

INTRODUCCIÓN

La administración municipal de Santa Rosa presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la viabilidad fiscal en un periodo no inferior a 10 años. Con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

Este marco fiscal hace parte integral del proyecto de presupuesto y tiene como fin estructurar un esquema de seguimiento sobre las metas del comportamiento financiero de la entidad integralmente, y en el yacen las bases fiscales, y de administración financiera y presupuestal que rige la política presupuestal del municipio, por lo anterior la Administración Municipal en el esfuerzo permanente y anual de actualizar esta herramienta o instrumento de planificación financiera intenta visualizar la tendencia del ingreso y del gasto público para los próximos 10 años en un marco de consistencia que considera todo tipo de contingencia como lo sugiere la ley 819/03.

Este documento fue realizado a partir de la situación real del municipios a partir de la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal y permite no solamente estimar los ingresos que amparen los gastos relacionados, sino además, realizar un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

El presente documento recoge y sintetiza los factores integrantes del MFMP en ocho capítulos de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero de la presente administración.

Este MFMP es la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda

afectar directamente a situación y el desempeño financiero del municipio de Santa Rosa del Sur de Bolívar.

El municipio se encuentra clasificado en categoría sexta conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y población, señalados por la ley 617 de 2000 y en consecuencia debe presentar a partir de la presente vigencia, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2012, a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2012 – 2021, de la presente y próximas administraciones, buscando como ha sido un objetivo central de esta administración, que el comportamiento de los ingresos y gastos de municipio permitan y garanticen la sostenibilidad y viabilidad financiera del municipio, la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio.

La aplicación de los recursos con que ha contado y contará el municipio es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación financiera y territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión privada.

El presente MFMP constituye la línea de base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos y en sus proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente a situación y del desempeño financiero de la administración municipal.

1. PLAN FINANCIERO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el primer capítulo correspondiente al Plan Financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del municipio de Santa Rosa para un periodo de 10 años.

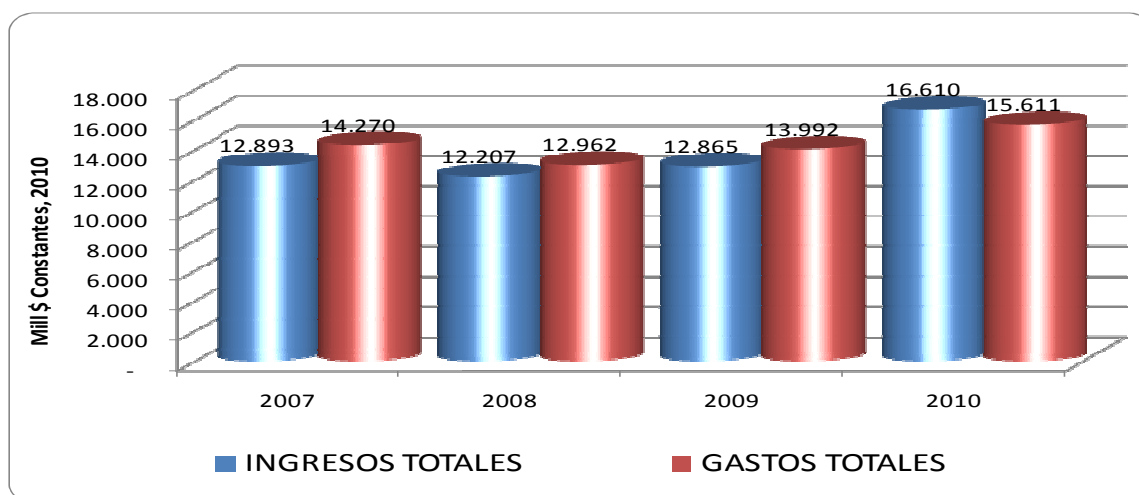
Este apartado se elaboró teniendo como base las Ejecuciones Presupuestales en formato de operaciones efectivas del municipio que ha reportado anualmente a los organismos de control, como cifras oficiales, así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por las entidades del gobierno central como el Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional y Contraloría General de la Nación para su desarrollo.

Así mismo se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el período de un año fiscal de 2012 las cuales servirán de base para elaborar el Plan Plurianual de Inversión, el Operativo Anual de Inversiones, el Presupuesto y el Programa Anual de Caja Municipal del año fiscal de 2012.

1.1. INGRESOS

Durante la vigencia 2011 los ingresos del municipio alcanzaron los **\$20.152** millones de pesos, lo que significó un crecimiento del 21.3% en términos reales, frente a los resultados alcanzados en la vigencia 2010 en donde los ingresos totales alcanzaron cerca de \$16.610 millones, cabe informar que en los ingresos del año 2011 son datos reales a diciembre 31.

Gráfico 1
INGRESOS Y GASTOS TOTALES, 2007-2010



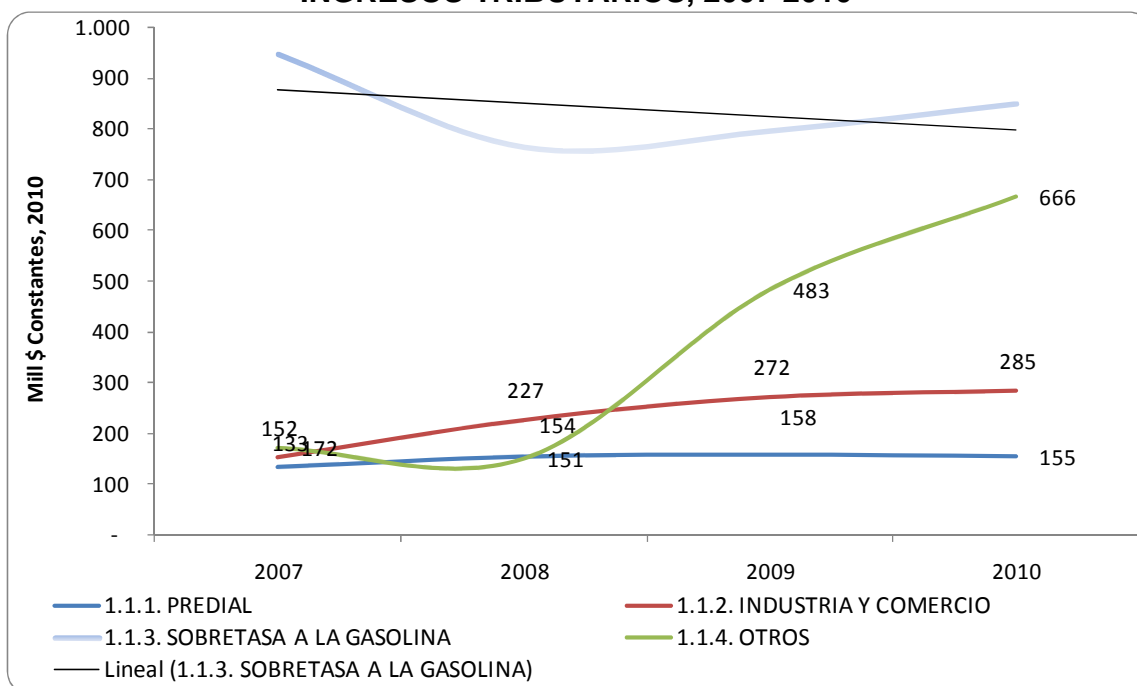
Los ingresos de 2011 se desprenden principalmente de los ingresos por concepto de ingresos corrientes propios del municipio como son impuesto predial, de industria y comercio, las transferencias de la nación a través del Sistema General de Participaciones y las Regalías directas que recibió el Municipio.

Al igual que los ingresos, los gastos totales crecieron el 14.4% al pasar de \$15.611 millones a \$17.866 millones entre 2010y 2011, jalonados principalmente por el aumento en los montos destinados para gastos de inversión.

En materia de ingresos corrientes, pasaron de \$2.705 millones en 2007 a \$2.925 millones en 2010, con una tasa de decrecimiento promedio anual de 4.2%. Los ingresos más representativos han sido los correspondientes a las transferencias nacionales, con un peso promedio durante el período 2007-2010 del 73.5% del total de ingresos, seguidos por los recaudos tributarios, los cuales han pesado en promedio 11.6%.

Se evidencia que en materia tributaria ha aumentado el recaudo por concepto de ingresos propios, fundamentalmente el recaudo por predial y de Industria y Comercio, pues es sabido que, a pesar del manejo financiero responsable de esta administración, la situación fiscal del municipio puede deteriorarse en el mediano plazo si no se hacen más esfuerzos para que todas las autoridades municipales venideras fortalezcan la base económica.

Gráfico 2
INGRESOS TRIBUTARIOS, 2007-2010



Millones de pesos constantes, 2010

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Dentro de los ingresos tributarios se destaca la importancia adquirida por otros ingresos que paso de 172 millones en el 2007 a 666 millones en el 2010. Por otra parte, el recaudo por industria y comercio ha mantenido un constante crecimiento pasando de 152 millones en el 2007 a 285 millones a 2010.

Así mismo se han realizado modificaciones de orden legal, tendiente a generar incremento en los ingresos del Predial e Industria y Comercio como las políticas de recaudos de rebaja en los intereses moratorios para incentivar el pago de los mismos

La meta estratégica para el futuro fiscal del municipio es que el predial, debe ser la principal fuente de financiación propia del municipio, que además de apoyar la financiación de las competencias locales sea un estímulo para mejorar la productividad de nuestra tierra, se ha observado que el avalúo de los predios rurales no refleja el valor real de las propiedades, aunque el compromiso de esta administración es la actualización catastral por lo cual en este año se realizó con el IGAC, la actualización catastral para tener una base real de cobro y así aumentar el recaudo.

Por su parte, al referirse a los ingresos no tributarios se han realizado importantes esfuerzos por fortalecer el recaudo.

Los ingresos no tributarios específicos (tasas, multas y contribuciones, principalmente) representaron el 4% de los ingresos totales en 2010, esta situación es explicada por la mayor cantidad de recursos nacionales recibidos que hacen que las fuentes internas pesen menos dentro de la financiación total del municipio.

En resumen, de las cifras se deduce que el municipio sigue dependiendo de las transferencias de la nación en un alto porcentaje (alrededor de 73.5%), no obstante el importante esfuerzo fiscal evidenciado en los últimos años y sus esfuerzos decididos para mejorar el recaudo tributario del municipio.

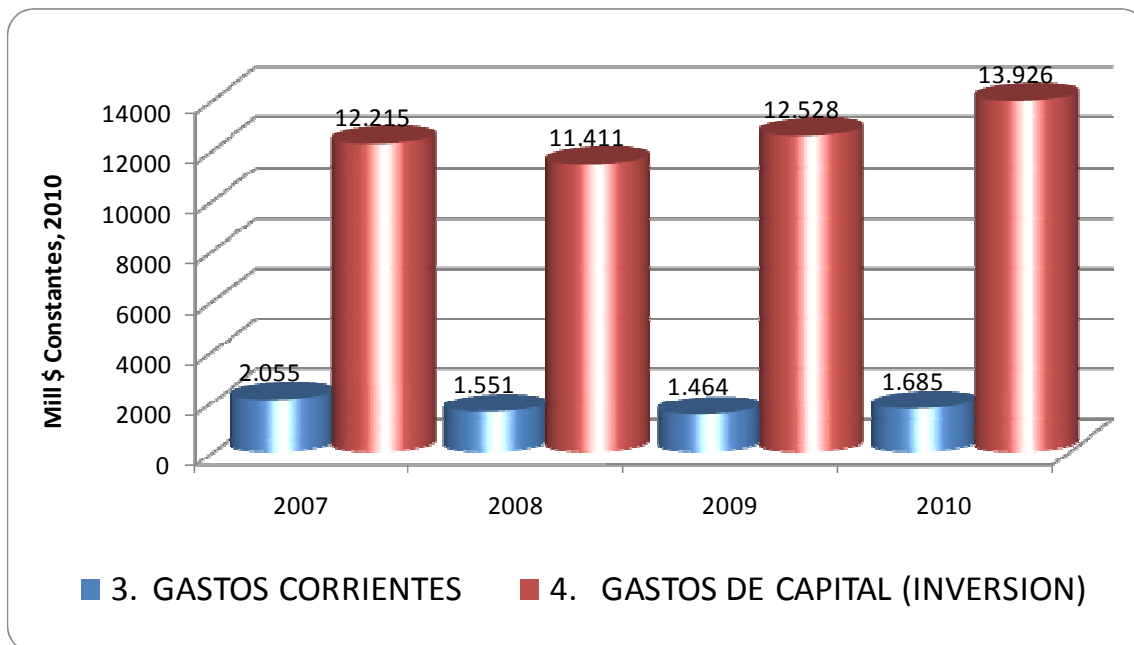
1.2. GASTOS

Al cierre de la vigencia 2010, el municipio arrojó un gasto total por \$15.611 millones de pesos, los cuales fueron mayores a los ejecutados en 2009 en un 11.6%, explicados en el aumento de los gastos de funcionamiento acorde a los ingresos recaudados.

Caso contrario reflejan los recursos de cofinanciación con el departamento y la nación los cuales han sido constantes en el tiempo y más bien con una tendencia creciente.

Los gastos de inversión pasaron de \$12.143 millones en 2009 a \$13.926 millones en 2010.

Gráfico 3
EVOLUCIÓN CONSOLIDADA DEL GASTO, 2007-2010



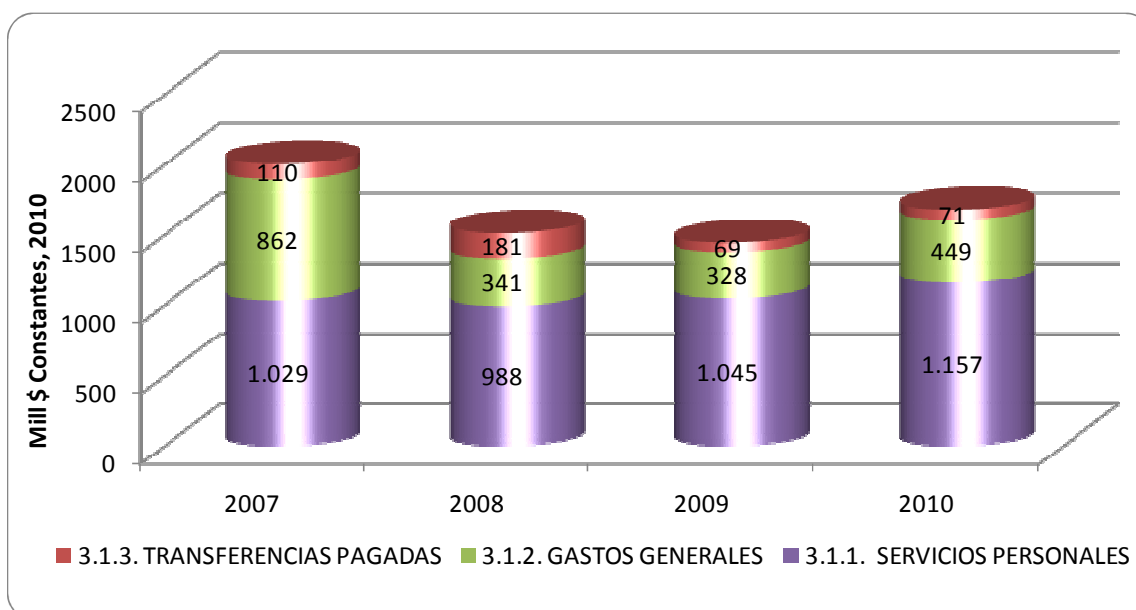
Millones de pesos constantes, 2010

Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Dentro de los gastos corrientes, los más representativos han sido los de servicios generales, pasaron de ser \$908 millones en 2007 a \$1.157 millones en 2010, los gastos generales han disminuido en los últimos años en su participación en el total de gasto pasando de 761 millones en el 2007 a 449 millones en el 2010; así mismo disminuyó las transferencias de 97 millones en el 2007 a 71 millones a 2010.

Los ingresos de Capital en el año 2010 tiene un crecimiento considerable con respecto a los otros años esto se debe a los recursos de balance que fueron del 2008 y 2009 se adicionaron en este año.

Gráfico 4
COMPOSICIÓN DEL GASTO CORRIENTE, 2007-2010



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

1.3. AHORRO / DÉFICIT CONSOLIDADO

Los ingresos corrientes de libre destinación- ICLD, han sido suficientes para cubrir el gasto de funcionamiento, desde luego siendo necesario acudir al porcentaje del 42% de libre destinación del Sistema General de Participaciones del componente propósito general, para cubrir parte de este gasto y dejar remanentes para atender inversiones con ICLD que en el pasado le han significado al municipio importantes recursos del Sistema General de Participaciones por eficiencia administrativa y con los cambios normativos le permitirán a la administración apalancar recursos de la fórmula de eficiencia administrativa por control del gasto de funcionamiento.

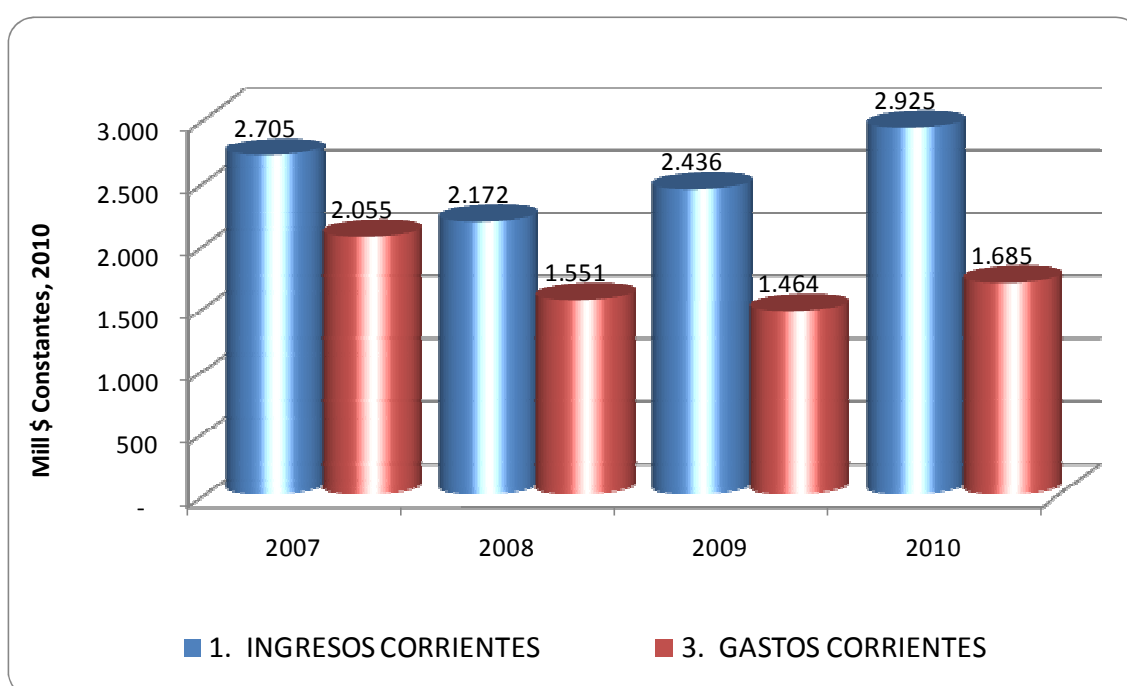
En efecto, como se puede observar en la relación de ingresos corrientes Vs gastos corrientes, se implementó una estrategia de control de gasto y aumento de ingresos que ha significado tener gastos de funcionamiento por debajo de los ingresos corrientes, como lo ordenan las leyes de ajuste fiscal. Esta relación permite ver como el municipio ha liberado recursos corrientes para financiar inversiones.

En primer lugar, el resultado que arroja un balance efectuado al término de un ejercicio, se caracteriza por que existe un saldo correspondiente a pagos corrientes que alcanzaron a ser cubiertos en su totalidad por los ingresos corrientes de dicho ejercicio (ahorro corriente) o un sobrante de ingresos corrientes, indica que el municipio, durante las últimas vigencias ha realizado control de sus gastos que le han permitido liberar recursos propios para financiar

inversiones, este balance ha sido positivo y se han contado con recursos para inversión en programas sociales muy importantes.

Para la vigencia 2010, los ingresos corrientes de la entidad fueron crecientes presentando un ingreso del 20.1% frente a la vigencia del 2009, siempre se ha obtenido un ahorro corriente; los gastos corrientes por su parte, también aumentaron a una tasa promedio anual del 15.1% al pasar de \$1.419 millones en 2009 a \$1.685 millones en 2010.

Gráfico 5
INGRESOS CORRIENTES Vs GASTOS CORRIENTES, 2007-2010

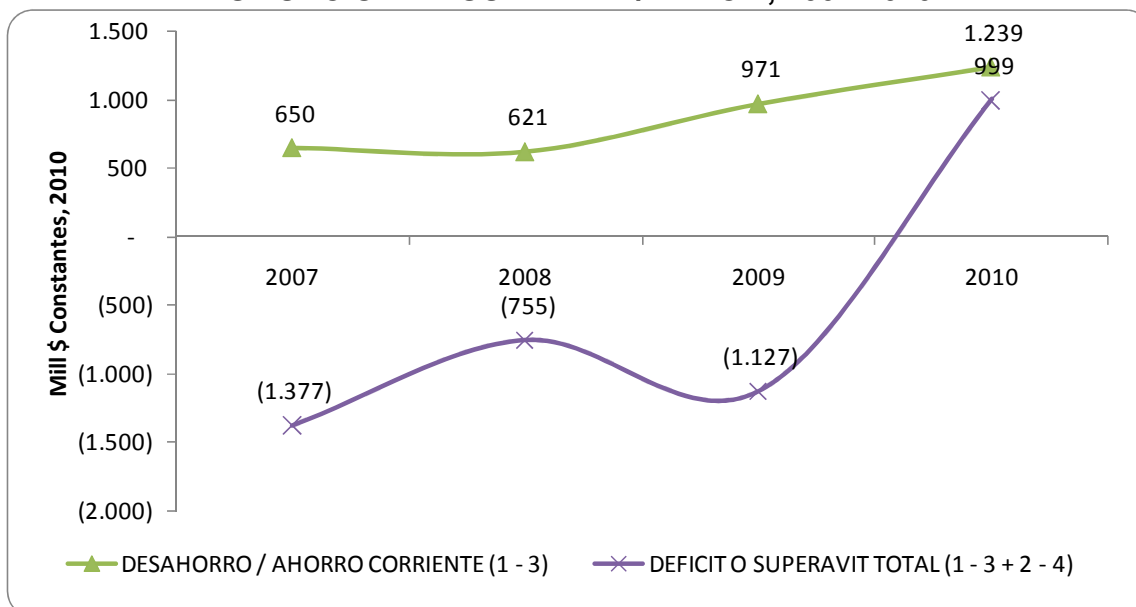


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales.

Por su parte, la relación consolidada de ingresos corrientes frente a los gastos corrientes ilustra cómo las finanzas municipales se han venido mejorando a lo largo del periodo, pues en el año 2009 los ingresos totales superaban en cerca de \$1.000 millones del gasto total de la entidad, mientras que al cierre de 2010 la relación fue de \$1.300 millones, recursos que se dejan como saldo en caja no ejecutados y se adicionan al presupuesto de la siguiente vigencia como recursos del balance.

Para la vigencia 2010, el municipio cerró sus finanzas con un superávit total de \$998 millones de pesos y un ahorro corriente de \$1.239 millones, con estos resultados el municipio sigue conservando su perfil financiero y continua con una política de manejo fiscal responsable y equilibrado de sus finanzas alcanzado en las vigencias anteriores de la presenta administración.

Gráfico 6
SITUACIÓN DE SUPERÁVIT/DÉFICIT, 2007-2010



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales

Para la vigencia 2010, el municipio se ubicó en la categoría 6, para la cual, el límite de gastos de funcionamiento fue de 80% y conforme a los cálculos de evaluación fiscal que realiza el DNP, el municipio cumple con los límites de gasto de la ley 167 de 2000 por debajo del 60%. Debido al buen comportamiento de los ingresos corrientes y al mantenimiento del gasto corriente, de manera que cumplió holgadamente con el límite establecido en la ley 617 de 2000 dejando remanentes para inversión con recursos propios.

1.4. FINANCIAMIENTO

En materia de financiamiento del municipio, es importante resaltar que los recursos más importantes que financian el excelente comportamiento de la inversión son los recursos obtenidos de la cofinanciación tanto del nivel departamental como nacional, resultado de la buena gestión de los mandatarios locales que preocupados por los recursos tan limitados con que cuenta el municipio se dan la tarea de presentar proyectos ante los ministerios, ongs y el departamento para lograr satisfacer las necesidades básicas primordiales de la comunidad.

Durante la vigencia del 2010, la administración financió sus Servicios personales y gastos generales en un 100%, con los ingresos tributarios que recaudó durante la vigencia siendo aprovechado los ingresos no tributarios y los del Sistema General de Participaciones para ser invertidos en Inversión.

Los gastos de inversión de la Administración en el año 2010, fueron financiados por el Sistema General de Participaciones en un 53.72% en sus diferentes sectores; por 17% de recursos de regalías directas, en un 18% por recursos de la Nación, en un 6.7% por Ingresos corrientes de Libre destinación y Recursos Propios y un 4.58% por recursos del Balance.

1.5. PROYECCIONES

En la estimación y las proyecciones de los recursos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal que el municipio ha reportado al DNP y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 de 2000.

Para la proyección de los recursos de 2012, se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la Republica, en particular para este MFMP y dependiendo de las consideraciones particulares de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos.

Para la vigencia 2012 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento.

1.6. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE INGRESOS

Para la proyección de los recursos se parte de la información histórica y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, por ejemplo, para algunas proyecciones se utilizarán los supuestos macroeconómicos que son

consistentes con las metas del Gobierno Nacional, sustentadas por el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la Republica. Para la vigencia 2012 se presentarán las proyecciones de las principales variables de la administración como el total de ingresos, ingresos corrientes y de capital, ahorro corriente, déficit/superávit total y financiamiento compatibles con el proyecto de presupuesto de la vigencia 2012.

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2012-2021 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial y el de industria y comercio, dado que son los impuestos más representativos del municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad.

El valor aprobado para los ingresos totales del año 2012, se ha determinado por la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$14.754) Moneda Corriente.

Al interior del total de ingresos aprobados como ingreso propios, es decir ingreso tributarios, y no tributarios por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES (\$2.142) moneda corriente,

En lo que tiene que ver con el Sistema General de Participaciones - SGP para la elaboración de este presupuesto se acogieron las recomendaciones de los expertos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) según las cuales: se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2012 teniendo en cuenta las nuevas disposiciones constitucionales aprobadas en el Acto Legislativo 04 de 2007, y la Ley 1176 de 2007.

Dado que la distribución de recursos del SGP depende de información territorial y sectorial (población, matrícula, afiliados a los régimen subsidiado, contributivo y de excepción, población pobre no asegurada en salud, cumplimiento de metas de vacunación, índice de necesidades básicas insatisfechas, riesgos en salud, población susceptible a ser vacunada y área, coberturas en agua potable, balance con el esquema solidario, entre otras) se procedió a acoger las recomendaciones del DNP en esta materia. De esta forma la proyección presentada, considerando que conforme al Acto Legislativo No. 04 de 2007, las leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007, y teniendo como punto de partida para la proyección solamente la asignación básica de los documentos Conpes en cada bolsa del sistema (alimentación escolar, educación, salud, agua potable, propósito General).

Para esta proyección se uso la formula básica de crecimiento del total de la bolsa: $(IPC + 4\%) + 1,3\%$ en educación que corresponde al crecimiento del total de los recursos del SGP como lo señala el Acto Legislativo 04 de 2007.

No se consideraron los recursos que el municipio ha recibido como ingresos extraordinarios, en particular en el caso de propósito general lo asignado por concepto de esfuerzo fiscal y administrativo, las compensaciones de cultura y deporte.

ESTIMACIÓN PRELIMINAR Y DISTRIBUCIÓN SGP AÑO 2012 - ASIGNACIONES BÁSICAS-En materia de programación de los del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2012, es una suma mínima, que esperamos que en el transcurso de la siguiente vigencia se aumente, caso en el cual se hará la correspondiente adición presupuestal, es decir, hemos programado lo mínimo posible a recibir por concepto de transferencias de la nación respondiendo a los criterios de responsabilidad fiscal previstos por las normas que regulan la materia.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde al SGP que en particular se proyecta para 2012 el valor básico de transferencia del año anterior, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP descritas anteriormente y evitando que un posible ajuste en la misma vía variables de cálculo e imprevistos de política como la reforma del SGP, nuevo censo de población, etc. alteren el desempeño financiero del municipio.

Se continúa con el control a la ejecución del presupuesto, con políticas de austeridad y eficiencia en el gasto manteniendo la cultura del ahorro en los gastos corrientes. Para el efecto se maneja una estrategia de austeridad, mejorando el control en los gastos y la estandarización del trabajo, buscando con ello fortalecer la gestión pública, sostenible y eficaz, orientada a resultados en condiciones razonables de costos.

1.7. CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS GASTOS

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos del funcionamiento de la administración sin desconocer la necesidad de mantener una mínima planta que no permita cumplir con las competencias constitucionales y legales.

El Total de gastos aprobados para la vigencia 2012 ascienden a la suma de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$14.754) Moneda Corriente, correspondiente a \$1.841 millones de funcionamiento y \$ 12.912 millones para gastos de inversión.

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite lo exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 80% de los

ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2012, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de infraestructura y servicios sociales de conformidad con las metas previstas en el plan de desarrollo.

Tabla 2.
PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE INGRESO, GASTOS Y FINANCIAMIENTO 2012-2021

(Millones de pesos)

CONCEPTOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	13.435	20.158	14.754	15.196	15.651	16.121	16.605	17.103	17.616	18.144	18.689	19.249
INGRESOS CORRIENTES	11.041	18.032	14.693	15.133	15.587	16.054	16.536	17.032	17.543	18.069	18.611	19.170
TRIBUTARIOS	1.229	2.088	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Ind.)	128	185	165	170	175	180	186	191	197	203	209	215
Impuesto de Circulación y Tránsito Servicio Público	168	265	218	225	231	238	245	253	260	268	276	284
Impuesto de Industria y Comercio	654	841	855	881	907	934	962	991	1021	1052	1083	1116
Sobretasa a la Gasolina	278	797	462	476	490	505	520	536	552	568	585	603
Otros Ingresos Tributarios	195	637	442	454	468	482	496	511	527	542	559	575
NO TRIBUTARIOS	195	637	442	454	468	482	496	511	527	542	559	575
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)	174	635	441	454	468	482	496	511	527	542	559	575
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	21	2	1									
Transferencias	9.617	15.307	12.551	12.928	13.315	13.715	14.126	14.550	14.987	15.436	15.899	16.376
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	554	770	818	843	868	894	921	948	977	1006	1036	1067
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	9.063	14.537	11.733	12.085	12.448	12.821	13.206	13.602	14.010	14.430	14.863	15.309
Sistema General de Participaciones -Educación-	897	1129	1140	1174	1209	1246	1283	1322	1361	1402	1444	1487
Sistema General de Participaciones -Salud-	3.259	5.285	4372	4503	4638	4777	4921	5068	5220	5377	5538	5704
Sistema General de Participaciones -APSB-	439	1.182	1353	1394	1435	1478	1523	1568	1616	1664	1714	1765
Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	758	1165	1133	1167	1202	1238	1275	1313	1353	1393	1435	1478
Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)	3.710	5.080	3693	3804	3918	4035	4157	4281	4410	4542	4678	4819
Del Nivel Departamental		696	42	43	45	46	47	49	50	52	53	55
GASTOS TOTALES	11.436	17.866	14.535	14.897	15.344	15.804	16.278	16.767	17.270	17.788	18.321	18.871
GASTOS CORRIENTES	10.989	17.866	14.535	14.897	15.344	15.804	16.278	16.767	17.270	17.788	18.321	18.871

FUNCIONAMIENTO	1.191	1.796	1.622	1.597	1.644	1.694	1.745	1.797	1.851	1.906	1.963	2.022
GASTOS DE PERSONAL	733	1029	1066	1098	1131	1165	1200	1236	1273	1311	1350	1391
GASTOS GENERALES	386	621	484	499	513	529	545	561	578	595	613	632
TRANSFERENCIAS	71	146	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pensiones (mesadas)												
Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)		100	56									
A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)			6									
A Entidades Departamentales												
A Entidades Municipales												
Cuota de auditaje												
Indemnizaciones por retiros de personal												
Sentencias y Conciliaciones	65	36	10									
Otras Transferencias	6	10										
Intereses y Comisiones de Deuda Pública	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interna	7	1	0									
Externa												
Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)	9.791	16.069	12.913	13.300	13.699	14.110	14.534	14.970	15.419	15.881	16.358	16.849
Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento												
Amortización de Bonos Pensionales												
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	52	166	158	236	243	250	258	265	273	282	290	299
INGRESOS DE CAPITAL	2.394	2126	61	63	65	67	69	71	73	75	77	80
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)												
Regalías												
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)												
Rendimientos Financieros		27	61	63	65	67	69	71	73	75	77	80
Excedentes Financieros												
Recursos del balance	2.394	2062										
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)		37										
GASTOS DE CAPITAL	447	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	447											
Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas												
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE	1.947	2126	61	63	65	67	69	71	73	75	77	80

CAPITAL												
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	1.999	2.292	219	299	308	317	326	336	346	357	367	378
FINANCIACIÓN	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recursos del crédito	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interno	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos	120	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	61	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desembolsos			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo de Deuda												

RESULTADO PRESUPUESTAL	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS TOTALES	13.555	20.185	14.754	15.196	15.651	16.121	16.605	17.103	17.616	18.144	18.689	19.249
GASTOS TOTALES	11.497	17.893	14.535	14.897	15.344	15.804	16.278	16.767	17.270	17.788	18.321	18.871
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	2.057	2.292	219	299	308	317	326	336	346	357	367	378
IPC PROYECTADO	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%	3%

2. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Este apartado se realiza de manera complementaria como parte del análisis fiscal debido a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 819 de 2003 la cual establece:

ART. 2 º— Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis.

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

La elaboración de la meta de superávit primario tendrá en cuenta supuestos macroeconómicos, tales como tasas de interés, inflación, crecimiento económico y tasa de cambio, determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República.

Sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen, los departamentos, distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2 deberán establecer una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellos leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

PAR.—Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

En este orden de ideas se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda del municipio 2012-2021 con el fin de evaluar la solidez financiera del municipio y el cumplimiento de la totalidad de indicadores para determinar capacidad de endeudamiento.

El objetivo de este indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar su capacidad de pago es el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Por lo tanto, el Municipio con base en la información de ejecución presupuestal en

materia de ingresos corrientes y recursos de capital, menos los gastos de funcionamiento e inversión se establece las metas de superávit primario

PROYECCIÓN DE META SUPERÁVIT PRIMARIO 2010-2021

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003

Millones de pesos

SUPERAVIT PRIMARIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES	11.041	18.032	14.693	15.133	15.587	16.054	16.536	17.032	17.543	18.069	18.611	19.170
RECURSOS DE CAPITAL	2.394	2126	61	63	65	67	69	71	73	75	77	80
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.191	1.796	1.622	1.597	1.644	1.694	1.745	1.797	1.851	1.906	1.963	2.022
GASTOS DE INVERSIÓN	10.238	16.069	12.913	13.300	13.699	14.110	14.534	14.970	15.419	15.881	16.358	16.849
SUPERAVIT PRIMARIO	2.005	2.293	219	299	308	317	326	336	346	357	367	378
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2020
Intereses	7	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Se entiende que la deuda es sostenible si el Superávit Primario es mayor o igual al 100% del servicio de la deuda (Amortizaciones + intereses) de todos los créditos vigentes en la respectiva vigencia.

Después de hacer este ejercicio inmersos en la realidad municipal se observa que el municipio de Santa Rosa en el mes de abril de 2011 canceló en su totalidad la deuda que tenía.

Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento y se observara los dos indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.

En cuanto al indicador de la ley 819 se observa que el municipio para la vigencia 2011 posee superávit primario, este indicador se ubica muy superior al límite establecido por la ley del 100%.

3. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Para establecer la existencia de capacidad de pago se observan dos indicadores complementarios al de superávit primario de la Ley 819 de 2003, uno de ellos mide la solvencia y el otro la sostenibilidad y que a nivel de descripción miden la relación de los intereses de la deuda con el ahorro operacional y del saldo de la deuda con los ingresos corrientes respectivamente.

Atendiendo a las normas de endeudamiento territorial, principalmente las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, el municipio tiene superávit primario de \$999 millones y un ahorro operacional de \$1.239 millones.

Las operaciones de crédito público en Colombia se definen como "los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago".

El municipio, por intermedio de su representante legal está habilitado y facultado en los términos del numeral 3 del artículo 313 constitucional, durante toda la vigencia del Plan de Desarrollo para realizar y contratar Una (1) operación de crédito público las que tenga por objeto dotar a la entidad de recursos para la adquisición de un Buldócer, para fortalecer el Fondo de Maquinaria del Municipio-con plazo para su pago, entre las que se encuentran la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales, por el monto de Seiscientos (\$600) por concepto de recursos del crédito.

Así mismo en virtud de tales operaciones expresamente Alcalde Municipal durante la vigencia y para la financiación de proyectos prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, puede celebrar las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con ventas de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen. Para efectos del desarrollo de procesos de titularización de activos e inversiones se podrán constituir patrimonios autónomos con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, lo mismo que cuando estén destinados al pago de pasivos laborales.

Teniendo como punto de referencia legal, para la contratación de deuda pública durante la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011, el cupo de endeudamiento autorizado se garantiza con un detallado análisis de capacidad de endeudamiento del municipio para el periodo de vigencia del plan, según el nos encontramos en instancia de endeudamiento autónomo, (Semáforo Verde)

teniendo en cuenta que los indicadores de endeudamiento están por debajo de los límites de ley.

Con estos valores, el municipio presenta capacidad de endeudamiento por debajo de los límites que permite la legislación actual, con el siguiente escenario de endeudamiento, según el cual, el municipio en todos los años del escenario financiero del marco fiscal de mediano plazo, cumple con todos los indicadores de endeudamiento señalados por la Ley 819 de 2003 y Ley 358 de 1997.

Bajo este escenario el municipio de Santa Rosa, se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo, o instancia de semáforo verde, según el cual puede contraer obligaciones financiera y endeudamientos cuando las necesidades de inversión así lo estimen conveniente, previo el lleno de requisitos adicionales que la ley señala para realizar operaciones de crédito público.

En la construcción del escenario financiero del MFMP del municipio de Santa Rosa, se estimó un escenario de endeudamiento autónomo para todas las vigencias, considerando que dentro de las prioridades de la presente administración señaladas anteriormente.

Las proyecciones de capacidad de endeudamiento para el periodo 2012-201 corresponden a las siguientes:

Tabla 8
ESCENARIO DE CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento 2011

Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.	INGRESOS CORRIENTES	20.121	14.754	15.196	15.651	16.121	16.605	17.103	17.616	18.144	18.689	19.249
1.1	(+) Ingresos tributarios	2.088	1.700	1.751	1.804	1.858	1.913	1.971	2.030	2.091	2.154	2.218
1.2	(+) Ingresos no tributarios	637	442	454	468	482	496	511	527	542	559	575
1.3	(+) Regalías y comensaciones monetarias											
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (SGP libre + APSB +Propósito General)	15.307	12.551	12.928	13.315	13.715	14.126	14.550	14.987	15.436	15.899	16.376
1.5	(+) Recursos del balance	2062	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1.6	(+) Rendimientos financieros	27	61	63	65	67	69	71	73	75	77	80

1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior											0
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras											0
1.9	(-) Rentas titularizadas											0
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.796	1.622	1.597	1.644	1.694	1.745	1.797	1.851	1.906	1.963	2.022
2.1	(+) Gastos de personal	1029	1066	1098	1131	1165	1200	1236	1273	1311	1350	1391
2.2	(+) Gastos generales	621	484	499	513	529	545	561	578	595	613	632
2.3	(+) Transferencias	146	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.4	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste											0
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores											0
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)											0
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	18.325	13.132	13.599	14.007	14.427	14.860	15.306	15.765	16.238	16.725	17.227
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.	INTERESES DE LA DEUDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora											
7.	AMORTIZACIONES	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO											

8.1	Valor total del Nuevo Crédito												
8.2	Amortizaciones del nuevo credito												
8.3	Intereses del nuevo credito												
8.4	Saldo del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES												
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3) : I / AO <= 40%	33,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1) : SD / IC <= 80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Dentro del programa de gobierno de la presente administración es un objetivo primordial mantener la solidez de las finanzas, es por esto que la administración ha orientado su política económica al fortalecimiento y generación de ingresos, mediante programa de fortalecimiento de ingresos y acciones encaminadas a frenar la evasión y elusión fiscal.

Con el fin de cumplir con las metas establecidas en las proyecciones de ingresos y como se había planteado con anterioridad, deben interactuar coordinadamente

todas y cada una de las secretarías y dependencias que generan y producen ingresos y gastos en la administración municipal, pero en forma muy especial se debe interactuar entre las secretarías de Planeación con la Secretaría de Hacienda con el propósito de cumplir las metas de recaudo en los respectivos impuestos propios de este Municipio.

Se anexa las acciones, medidas y cada uno de los responsables de la ejecución de las acciones que se deben realizar por cada uno de los responsables de la ejecución del presupuesto municipal en especial del ingreso para el cumplimiento de la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo que para nuestro caso cubre las vigencias 2012-2021. Estas acciones se enumeran a continuación:

5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES VIGENCIA ANTERIOR, 2010

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia 2010, señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicios de deuda y la composición de la inversión.

INGRESOS

En materia de ingresos del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Santa Rosa, correspondiente a los ingresos municipales de la vigencia 2010.

Lo que alcanzo un presupuesto definitivo por valor de \$18.193 millones para la vigencia del año 2010 para el Municipio de Santa Rosa Bolívar.

Las estimaciones presupuestales iniciales en términos generales, el recaudo activo de las rentas cumplió con las expectativas señaladas en un 98.5% al recaudarse \$18.632 millones de los \$18.917 millones presupuestados.

A nivel agregado, las principales fuentes presupuestales de financiación del municipio correspondieron a los ingresos tributarios y no tributarios, con el siguiente detalle de ejecución frente a lo presupuestado:

PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN

NOMBRE DE LA CUENTA	PPTO DEFINITIVO	RECAUDOS	CUMPLIMIENTO METAS %
CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA	18.916.556.584,64	18.632.357.034,54	98,50
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERÍA	18.916.556.584,64	18.632.357.034,54	98,50
INGRESOS TRIBUTARIOS APROBADOS(DB)	1.636.521.783,10	1.859.028.733,00	113,60
SOBRETASA A LA GASOLINA	728.000.000,00	848.203.000,00	116,51
Sobretasa a la Gasolina Libre Destinación	145.600.000,00	145.600.000,00	100,00
Sobretasa a la Gasolina Libre Inversión	582.400.000,00	702.603.000,00	120,64
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	223.000.000,00	141.031.654,00	63,24
Impuesto predial unificado vigencia Actual	113.000.000,00	88.864.000,00	78,64
Impuesto Predial Unificado vigencia Anterior	110.000.000,00	52.167.654,00	47,43
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	231.900.000,00	265.809.467,00	114,62
Impuestos de Industria y Comercio Vigencia Actual	164.900.000,00	195.372.154,00	118,48
Impuestos de Industria y Comercio Vigencia Anterior	67.000.000,00	70.437.313,00	105,13
IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	18.000.000,00	19.140.000,00	106,33
Impuesto Avisos y tableros 15% Vigencia Actual	15.000.000,00	19.116.000,00	127,44
Impuesto Avisos y tableros 15% Vigencia Anterior	3.000.000,00	24.000,00	0,80
Impuesto sobre rifas de circulación	400.000,00	5.564.000,00	1.391,00
Impuesto Sobre el servicio de alumbrado Publico	178.000.000,00	175.159.801,00	98,40
Impuesto de delimitación urbana	20.000.000,00	27.491.014,00	137,46
Impuesto a degüello de ganado menor	500.000,00	12.900,00	2,58
Impuesto de espectáculos públicos	200.000,00		0,00
Impuesto por la ocupación de vías	3.000.000,00	1.637.100,00	54,57
SOBRETASA DEL IMPUESTO PREDIAL	13.000.000,00	13.511.930,00	103,94
Sobre tasa del Impuesto Predial- Vigencia Actual	9.000.000,00	4.559.495,00	50,66
Sobre tasa del Impuesto Predial - Vigencia Anterior	4.000.000,00	8.952.435,00	223,81
ESTAMPILLAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	220.521.783,10	361.467.867,00	163,91
Estampilla pro-cultura	40.000.000,00	68.209.095,00	170,52
Estampilla pro-anciano	180.521.783,10	293.258.772,00	162,45
INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS(DB)	247.647.782,00	351.933.258,00	142,11
TASAS-ARRENDAMIENTOS	200.000,00	0,00	0,00

Arrendamientos	100.000,00		0,00
Alquiler de maquinaria y equipos	100.000,00		0,00
Tasa - publicaciones	39.845.000,00	61.015.000,00	153,13
Tasa por registro de marcas quemadores y herretes	2.000.000,00	1.889.200,00	94,46
OTRAS TASAS	146.371.450,00	162.341.900,00	110,91
Tasa aeroportuaria	3.000.000,00		0,00
Expedición de recibos oficiales	20.000.000,00	16.550.694,00	82,75
Legalización y adjudicación de predios	3.000.000,00	5.023.088,00	167,44
Contribución y fortalecimiento municipal	107.500.000,00	129.133.038,00	120,12
Expedición de certificados de salud	8.371.450,00	10.670.478,00	127,46
Otros servicios tasas y derechos	1.500.000,00	964.602,00	64,31
Bono de venta	1.000.000,00		0,00
Transporte de ganado	2.000.000,00		0,00
OTRAS MULTAS Y SANCIONES	8.231.332,00	3.530.031,00	42,89
Multas- contravenciones ley 4/1913	6.700.000,00	2.530.031,00	37,76
Multas Varias	300.000,00	1.000.000,00	333,33
Sanciones Disciplinarias	1.231.332,00		0,00
Contribución sobre contratos de obra pública(5% Fondo seguridad)	30.000.000,00	102.157.127,00	340,52
OTROS INGRESOS NO TRIBURIOS	21.000.000,00	21.000.000,00	100,00
Reintegro intereses Banco Agrario	21.000.000,00	21.000.000,00	100,00
TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS (DB)	14.295.482.131,54	13.684.490.155,54	95,73
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA SALUD	4.710.866.107,00	4.491.051.988,11	95,33
Sgp salud publica	332.694.765,00	332.694.765,00	100,00
Sgp régimen subsidiado	3.758.254.453,00	3.538.440.334,11	94,15
Sgp Salud Oferta	528.580.315,00	528.580.315,00	100,00
Aportes Patronales Sin Situación Fondos	91.336.574,00	91.336.574,00	100,00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	1.041.570.706,00	1.041.570.706,00	100,00
SGP para educación - calidad	836.975.706,00	836.975.706,00	100,00
Sgp educación gratuidad	204.595.000,00	204.595.000,00	100,00
SGP PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION	734.872.925,00	734.873.782,00	100,00
Sgp libre destinación	734.872.925,00	734.873.782,00	100,00
SGP FORSOZA INVERSION	2.134.848.238,00	1.584.904.363,00	74,24
Agua potable y saneamiento básico	1.129.978.319,00	580.035.301,00	51,33
Recreación y deporte	102.212.930,00	102.212.924,00	100,00
Cultura	76.659.696,00	76.659.693,00	100,00
Libre inversión (otros sectores)	825.997.293,00	825.996.445,00	100,00
Participación para pensiones-fonpet (ley 863 2003)	10.146.315,00	10.146.315,00	100,00

SGP ALIMENTACION ESCOLAR	197.166.340,00	197.166.340,00	100,00
Sgp alimentación escolar	197.166.340,00	197.166.340,00	100,00
FONDO NACIONAL DE REGALIAS	1.904.550.982,00	2.346.553.024,00	123,21
Regalías	1.904.550.982,00	2.346.553.024,00	123,21
TRANSFERENCIA ETESA FORZOSA INVERSION	62.000.000,00	70.395.268,12	113,54
Etesa inversión	62.000.000,00	70.395.268,12	113,54
TRANSFERENCIA-FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA FOSYGA	3.355.353.237,93	3.032.150.856,31	90,37
Fosygas	3.355.353.237,93	3.032.150.856,31	90,37
APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO DEPARTAMENTALES	144.107.280,61	175.677.513,00	121,91
Recursos para el régimen subsidiado	144.107.280,61	175.677.513,00	121,91
RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS(CR)	2.736.904.888,00	2.736.904.888,00	100,00
CREDITO INTERNO - NACION	120.000.000,00	120.000.000,00	100,00
Contrato de Empréstito celebrado el 30 de Dic 2009 entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Credit	120.000.000,00	120.000.000,00	100,00

GASTOS

En materia de Gastos del Presupuesto General del Municipio de Santa Rosa, correspondiente a los gastos municipales de la vigencia 2010.

DETALLE EN EL GASTO DE PRESUPUESTO 2010

NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION	% EJECUCION
		COMPROMETIDO	
Cuentas de Presupuesto y Tesorería	18.916.556.584,64	16.620.943.588,02	87,86
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.752.917.133,00	1.691.413.833,86	96,49
GASTOS DE PERSONAL APROBADOS(DB)	985.014.275,64	970.193.609,73	98,50
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA - SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	494.041.817,00	494.041.817,00	100,00
Sueldos	494.041.817,00	494.041.817,00	100,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - OTROS	165.214.966,00	161.656.717,84	97,85
Bonificación por Dirección	21.263.553,00	21.263.553,00	100,00
Prima de navidad	53.844.959,00	51.322.428,00	95,32
vacaciones	26.327.327,00	26.327.327,00	100,00
Prima de servicios	27.891.089,00	27.891.089,00	100,00
Pensionados	7.666.257,00	7.665.345,00	99,99
Intereses a las cesantías	1.069.562,00	1.069.562,00	100,00
Bonificación por recreación	3.257.819,00	2.965.084,84	91,01
Auxilio de transporte	9.216.000,00	8.816.100,00	95,66
Subsidio de alimentación	6.278.400,00	5.936.229,00	94,55
Dotación de personal	8.400.000,00	8.400.000,00	100,00
Indemnización por vacaciones	19.637.485,89	19.637.485,89	100,00
Servicios personales indirectos - Honorarios	63.125.465,00	63.124.998,00	100,00
Servicios personales indirectos - Otros	84.180.000,00	82.058.333,00	97,48
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA - ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	130.687.081,75	124.972.261,00	95,63
Seguridad social aporte patronal 8%	44.117.167,75	43.052.292,00	97,59
Aporte patronal pensión 1163%	59.284.841,00	59.284.841,00	100,00
Arp 0522%	3.061.046,00	2.578.704,00	84,24
Seguridad social salud - salud pensionado	522.058,00	294.700,00	56,45
Subsidio familiar 4%	23.701.969,00	19.761.724,00	83,38
Contribuciones inherentes a la nómina - aportes al icbf	16.276.476,00	14.821.221,00	91,06
Contribuciones inherentes a la nómina - aportes al sena	2.962.746,00	2.470.182,00	83,37
Contribuciones inherentes a la nómina - Aportes a la ESAP	2.962.746,00	2.470.182,00	83,37
Contribuciones inherentes a la nómina - Aporte a Escuelas Técnicas e Institutos	5.925.492,00	4.940.412,00	83,38
GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)	462.527.434,00	426.328.990,77	92,17
Compra de equipo	74.150.000,00	74.149.000,00	100,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MATERIALES Y SUMINISTROS	66.313.502,00	55.034.820,00	82,99
Materiales y suministros	41.040.502,00	41.034.832,00	99,99
Combustibles y lubricantes	5.000.000,00		0,00
Inhumación de cadáveres	12.000.000,00	11.999.988,00	100,00
MATERIALES Y SUMINISTROS F L	8.273.000,00	2.000.000,00	24,18

Materiales y suministros - SGP	6.273.000,00		0,00
Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO	18.627.000,00	14.229.500,00	76,39
Mantenimiento instalaciones y equipo	4.000.000,00	3.204.500,00	80,11
Reparación y mantenimiento de maquinaria	5.000.000,00	4.498.000,00	89,96
MANTENIMIENTO F L	9.627.000,00	6.527.000,00	67,80
Mantenimiento y adecuaciones instalaciones	1.200.000,00		0,00
Reparación y mantenimiento	8.427.000,00	6.527.000,00	77,45
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	18.673.700,00	14.807.000,00	79,29
Comunicación y transporte	17.673.700,00	14.807.000,00	83,78
COMUNICACION Y TRANSPORTE FL	1.000.000,00	0,00	0,00
Comunicación y transporte	1.000.000,00		0,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES	11.500.000,00	11.500.000,00	100,00
Impresos y Publicaciones	11.500.000,00	11.500.000,00	100,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS PÚBLICOS	77.883.436,00	69.627.439,00	89,40
Servicios públicos- Energía	26.678.000,00	25.540.620,00	95,74
Servicio públicos- Acueducto y Alcantarillado	6.304.267,00	5.469.900,00	86,77
Servicios públicos- telefonía	43.041.169,00	36.801.919,00	85,50
Servicios públicos - Internet	1.860.000,00	1.815.000,00	97,58
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEGUROS	49.010.000,00	44.495.573,00	90,79
Seguro de Vida Salud Alcalde y Concejo Municipal	25.140.000,00	24.502.900,00	97,47
Pólizas de Manejo	3.870.000,00	3.866.280,00	99,90
Seguros Bienes del Municipio	20.000.000,00	16.126.393,00	80,63
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	63.465.285,00	59.655.892,00	94,00
Viáticos y gastos de viaje	47.593.835,00	47.476.866,00	99,75
VIATICIOS Y GASTOS DE VIAJE FL	5.871.450,00	2.565.026,00	43,69
Viaticos y gastos de viaje	5.871.450,00	2.565.026,00	43,69
TRANSPORTE CONCEJALES	10.000.000,00	9.614.000,00	96,14
transporte concejales ley 1368	10.000.000,00	9.614.000,00	96,14
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS IMPREVISTOS	500.000,00	480.000,00	96,00
Gastos imprevistos	500.000,00	480.000,00	96,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CAPACITACIÓN BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	3.000.000,00	2.990.400,00	99,68
Plan capacitaciones			
Salud ocupacional	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00
Bienestar social	2.000.000,00	1.990.400,00	99,52
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - GASTOS FINANCIEROS	9.000.000,00	8.999.999,77	100,00
Gastos Financieros	9.000.000,00	8.999.999,77	100,00
Gastos electorales	65.705.700,00	65.705.700,00	100,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	4.698.811,00	4.653.667,00	99,04
Festividades cívicas			
Registros notariales	4.698.811,00	4.653.667,00	99,04

TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	240.007.992,36	229.523.802,36	95,63
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO - ORDEN NACIONAL	5.822.950,00	5.822.950,00	100,00
Aportes asociación y federación de municipios	5.822.950,00	5.822.950,00	100,00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO - DISTRITOS Y MUNICIPIOS	210.420.197,00	210.420.197,00	100,00
TRANSFERENCIA CONCEJO MUNICIPAL	133.170.197,00	133.170.197,00	100,00
Concejo municipal	133.170.197,00	133.170.197,00	100,00
TRANSFERENCIA PERSONERIA MPAL	77.250.000,00	77.250.000,00	100,00
Personería municipal	77.250.000,00	77.250.000,00	100,00
Cesantías - Administración Central	13.280.655,36	13.280.655,36	100,00
TRANSFERENCIAS SOBRETASA AMBIENTAL	0,00	0,00	
Corposur			
	337.875,00		0,00
PROVISION PAGO PASIVO PENSIONALES	10.146.315,00	0,00	0,00
FONPET	10.146.315,00	0,00	0,00
FONPET	10.146.315,00	0,00	0,00
Fonpet - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	10.146.315,00		0,00
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	65.367.431,00	65.367.431,00	100,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	65.367.431,00	65.367.431,00	100,00
Sentencias judiciales conciliaciones extrajudicial	65.367.431,00	65.367.431,00	100,00
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	93.500.000,00	89.779.060,00	96,02
DEUDA PÚBLICA INTERNA APROBADA (CR)	93.500.000,00	89.779.060,00	96,02
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA - BANCA COMERCIAL	81.829.377,00	81.829.377,00	100,00
AMORTIZACION CAPITAL	81.829.377,00	81.829.377,00	100,00
Amortización de capital	81.829.377,00	81.829.377,00	100,00
INTERESES COMISIONES Y GASTOS - BANCA COMERCIAL	11.670.623,00	7.949.683,00	68,12
INTERESES COMISIONES Y GASTOS BANCA COMERCIAL	11.670.623,00	7.949.683,00	68,12
Pago intereses	11.670.623,00	7.949.683,00	68,12
PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN APROBADOS	17.070.139.451,64	14.839.750.694,16	86,93
SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD - APROBADOS (CR)	18.624.085,00	5.311.000,00	28,52
ADQUISICION Y/O PCCION DE EQ MATER Y SUMIN Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	18.624.085,00	5.311.000,00	28,52
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION - DEFENSA Y SEGU	18.624.085,00	5.311.000,00	28,52
Alimentación de personas retenidas - recursos propios	5.000.000,00	597.000,00	11,94
Transporte de Reclusos - SGP Propósito general	13.624.085,00	4.714.000,00	34,60
SECTOR SALUD - APROBADOS (CR)	8.657.247.614,54	7.370.960.201,27	85,14
RÉGIMEN SUBSIDIADO	7.486.557.408,69	6.228.769.729,27	83,20
SEGURIDAD SOCIAL LEY 715 CONTINUIDAD	7.134.496.608,35	6.209.276.923,07	87,03
Seguridad Social Ley 715 Continuidad RECURSOS PROPIOS	10.596.222,15	10.496.309,55	99,06
Seguridad social Ley 715-Continuidad SGP SALUD	3.724.040.681,00	3.429.710.940,18	92,10

Seguridad social Ley 715-Continuidad FOSYGA	3.185.752.424,59	2.560.348.311,73	80,37
Seguridad social ley 715 continuidad REGALIAS	70.000.000,00	64.782.840,92	92,55
Seguridad social ley 715-Continuidad ESF PROPIO DEPARTAMENTO	144.107.280,61	143.938.520,69	99,88
AMPLIACION DE COBERTURA	337.723.488,34	10.914.774,20	3,23
Ampliación de cobertura-SGP	56.122.675,00		0,00
Ampliación de cobertura ETESA	62.000.000,00		0,00
Ampliación de Cobertura - FOSYGA	169.600.813,34	10.914.774,20	6,44
Ampliación de Cobertura - REC BALANCE - REGALIAS	50.000.000,00		0,00
SUPERINTENDENCIA NAL DE SALUD LEY 1122	14.337.312,00	8.578.032,00	59,83
Superintendencia Nal salud Ley 1122-SGP	14.337.312,00	8.578.032,00	59,83
SALUD PÚBLICA	429.306.437,00	429.306.437,00	100,00
PLAN DE SALUD INTERVENCIONES COLECTIVAS-SALUD PUBLICA	429.306.437,00	429.306.437,00	100,00
Plan se salud intervención-salud pública-SGP SALUD	429.306.437,00	429.306.437,00	100,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA POBLACIÓN NO AFILIADA	630.095.647,00	624.474.315,00	99,11
ATENCION A POBLACION NO CUBIERTA POR SUBSDIOS A LA DEMANDA(VINCULADOS I)	630.095.647,00	624.474.315,00	99,11
Atención población no cubierta con subsidios a la demanda(vinculados i) SGP	630.095.647,00	624.474.315,00	99,11
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	111.288.121,85	88.409.720,00	79,44
APORTES PATRONALES SALUD SIN SITUAC FONDOS-SGP SALUD	88.409.720,00	88.409.720,00	100,00
Aportes patronales salud sin situac fondos SGP Salud	88.409.720,00	88.409.720,00	100,00
INTERVENTORIAS CONTRATOS SALUD	22.878.401,85	0,00	0,00
Interventorías contratos de salud-RECURSOS PROPIOS	9.403.777,85		0,00
Interventoría contratos de salud - sgp	13.474.624,00		0,00
SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS (CR)	1.000.000,00	0,00	0,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	1.000.000,00	0,00	0,00
DOTACION	1.000.000,00	0,00	0,00
TELEFONIA LOCAL MOVIL - SECTOR RURAL	1.000.000,00	0,00	0,00
Telefonía local móvil - sector rural - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	1.000.000,00		0,00
SECTOR ENERGÍA - APROBADOS (CR)	279.538.861,00	237.326.417,00	84,90
CONSTRUCCION INFRESTRUCTURA PROPIOA DEL SECTOR	14.420.000,00	14.420.000,00	100,00
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIOA DEL SECTOR	14.420.000,00	14.420.000,00	100,00
OBRA DE LA ELECTRIFICACION RURAL	14.420.000,00	14.420.000,00	100,00
Obra de Electrificación rural - REC BALANCE - REGALIAS			
Obra de Electrificación rural SGP	14.420.000,00	14.420.000,00	100,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6.718.861,00	6.715.000,00	99,94
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR	6.718.861,00	6.715.000,00	99,94
CONSTRUCCIONADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	6.718.861,00	6.715.000,00	99,94

Construcción Adecuación y Mantenimiento de Infraestructura SGP	6.718.861,00	6.715.000,00	99,94
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	23.400.000,00	23.400.000,00	100,00
ESTUDIOS DE PREINVERSION	23.400.000,00	23.400.000,00	100,00
PREINVERSION EN INFRAESTRUCUTRA	23.400.000,00	23.400.000,00	100,00
Pre inversión en infraestructura - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	23.400.000,00	23.400.000,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	235.000.000,00	192.791.417,00	82,04
	209.000.000,00	180.842.217,00	86,53
Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público - DESTI ESPEC -ALUMBR PUBLIC	191.000.000,00	166.445.717,00	87,14
Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público - REGALIAS	18.000.000,00	14.396.500,00	79,98
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	26.000.000,00	11.949.200,00	45,96
Mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público - sgp	26.000.000,00	11.949.200,00	45,96
SECTOR TRANSPORTE - APROBADOS (CR)	929.826.187,85	913.844.620,70	98,28
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	215.698.519,00	215.621.101,70	99,96
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	215.698.519,00	215.621.101,70	99,96
MEJORAMIENTO DE VIAS (CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y PUENTES)	42.098.519,00	42.028.645,00	99,83
Mejoramiento de vías (construcción de alcantarillas y puentes) - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSIÓN	10.500.000,00	10.500.000,00	100,00
Mejoramiento de vías (construcción de alcantarillas y puentes) - REGALIAS	31.598.519,00	31.528.645,00	99,78
COFINANCIACION NACIONAL	173.600.000,00	173.592.456,70	100,00
Construcción del Puente Matacafe - Canelos	173.600.000,00	173.592.456,70	100,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	494.834.617,85	493.010.468,00	99,63
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	494.834.617,85	493.010.468,00	99,63
MANTENIMIENTO PERIODICO DE VIAS (PAVIMENTACION)	71.187.725,00	71.127.336,00	99,92
Mantenimiento periódico de vías (pavimentación) - RECURSOS PROPIOS	1.736.333,00	1.729.090,00	99,58
Mantenimiento periódico de vías (pavimentación) - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	6.563.667,00	6.563.667,00	100,00
Mantenimiento periódico de vías (pavimentación) - REGALIAS	48.498.425,00	48.445.279,00	99,89
Mantenimiento periódico de vías (pavimentación) - REC BALANCE - REGALIAS	14.389.300,00	14.389.300,00	100,00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS (RURAL)	423.646.892,85	421.883.132,00	99,58
Mantenimiento rutinario de vías (rural) - RECURSOS PROPIOS	35.163.667,00	35.147.979,00	99,96
Mantenimiento rutinario de vías (rural) - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	50.000.000,00	50.000.000,00	100,00
Mantenimiento rutinario de vías (rural) - REGALIAS	177.269.469,85	175.671.128,00	99,10
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS - COFINANCIACION NACIONAL	120.000.000,00	119.882.580,00	99,90
Mantenimiento rutinario de vías (rural)	120.000.000,00	119.882.580,00	99,90

Mantenimiento rutinario de vías (rural) - REC BALANCE - REGALIAS	41.213.756,00	41.181.445,00	99,92
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SE	190.793.051,00	190.793.051,00	100,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	115.793.051,00	115.793.051,00	100,00
Suministros de combustible lubricantes- mantenimiento reparación maquinaria pesada - RECURSOS PROPIOS	101.143.949,00	101.143.949,00	100,00
Suministros de combustible lubricantes- mantenimiento reparación maquinaria pesada - REC BALANCE - RE	14.649.102,00	14.649.102,00	100,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	75.000.000,00	75.000.000,00	100,00
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE LUBRICANTE- MANTENIMIENTO REPARACION MAQUINARIA PESADA	75.000.000,00	75.000.000,00	100,00
Suministro de combustible lubricante-mantenimiento reparación maquinaria pesada - SGP PROPOSITO	75.000.000,00	75.000.000,00	100,00
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	28.500.000,00	14.420.000,00	50,60
ESTUDIOS DE PREINVERSION	28.500.000,00	14.420.000,00	50,60
ESTUDIOS E INVERSION EN INFRAESTRUCTURA VIAL	28.500.000,00	14.420.000,00	50,60
Estudios e inversión en infraestructura vial - RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00		0,00
Estudios e inversión en infraestructura vial - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	23.500.000,00	14.420.000,00	61,36
SECTOR EDUCACIÓN - APROBADOS (CR)	2.607.048.622,00	2.471.311.250,63	94,79
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.384.473.334,00	1.332.914.409,00	96,28
EDUCACION CALIDAD	1.384.473.334,00	1.332.914.409,00	96,28
CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA	1.042.458.599,00	1.003.757.851,00	96,29
Construcción ampliación infraestructura-SGP EDUCACION	403.908.121,00	403.890.201,00	100,00
Construcción ampliación infraestructura-REGALIAS	538.550.478,00	499.867.650,00	92,82
Construcción ampliación infraestructura - DESPLAZADOS	100.000.000,00	100.000.000,00	100,00
CONPES SOCIALES	342.014.735,00	329.156.558,00	96,24
CONSTRUCCION ADECUACION Y ADQUISICION PRIMERA INFANCIA - CONPES 115 Y 123	342.014.735,00	329.156.558,00	96,24
Construcción Adecuación y Adquisición Primera Infancia - CONPES 115	68.847.883,00	55.989.706,00	81,32
Construcción Adecuación y Adquisición Primera Infancia - CONPES 123	273.166.852,00	273.166.852,00	100,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCUTRA PROPIA DEL SECTOR	421.382.585,00	372.230.551,63	88,34
EDUCACION CALIDAD	421.382.585,00	372.230.551,63	88,34
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO	421.382.585,00	372.230.551,63	88,34
Mantenimiento y mejoramiento infraestructura educativa SGP EDUCACION	229.632.585,00	229.491.183,73	99,94
Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa - REGALIAS	141.750.000,00	92.739.367,90	65,42
Mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa - REC BALANCE - REGALIAS	50.000.000,00	50.000.000,00	100,00

ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS	185.897.703,00	185.848.500,00	99,97
EDUCACION CALIDAD	185.897.703,00	185.848.500,00	99,97
DOTACION	56.600.000,00	56.551.500,00	99,91
Dotación y adecua infraestructura educat(mobiliario didactico otros)SGP EDUCACION	56.600.000,00	56.551.500,00	99,91
DOTACION Y MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS APRENDIZAJES	129.297.703,00	129.297.000,00	100,00
Dotación de material y medios pedagógicos para aprendizaje SGP EDUCACION	129.297.703,00	129.297.000,00	100,00
SUBSIDIOS DIRECTOS	204.595.000,00	204.595.000,00	100,00
GRATUIDAD	204.595.000,00	204.595.000,00	100,00
GRATUIDAD EDUCATIVA	204.595.000,00	204.595.000,00	100,00
Gratuidad en educación nivel 1 y 2 - SGP EDUCACION	204.595.000,00	204.595.000,00	100,00
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	295.500.000,00	280.000.000,00	94,75
ALIMENTACION ESCOLAR	295.500.000,00	280.000.000,00	94,75
ALIMENTACION ESCOLAR	295.500.000,00	280.000.000,00	94,75
Compra de alimentos - sgp educacion	203.106.413,00	203.106.413,00	100,00
Compra de alimentos - REC BALANCE - REGALIAS	50.000.000,00	50.000.000,00	100,00
Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Convenio Interadministrativo con ICBF	15.500.000,00		0,00
TRANSPORTE DE ALIMENTOS	3.800.000,00	3.800.000,00	100,00
Transporte de alimentos - SGP EDUCACION	3.800.000,00	3.800.000,00	100,00
CONTRATACION CON TERCEROS PARA LA PROVISION INTEGRAL DEL SERVICIO INTEGRAL	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00
Contratación con terceros para la provisión integral del servicio integral - SGP EDUCACION	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00
CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	3.093.587,00	3.093.587,00	100,00
Contratación de personal para la preparación de alimentos - SGP EDUCACION	3.093.587,00	3.093.587,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	115.200.000,00	95.722.790,00	83,09
EDUCACION CALIDAD	115.200.000,00	95.722.790,00	83,09
DOTACION	37.200.000,00	37.200.000,00	100,00
Acciones para mejorar la calidad en la educación-SGP EDUCACION	37.200.000,00	37.200.000,00	100,00
PAGOS SERVICIOS PUBLICOS INST EDUCATIVAS	78.000.000,00	58.522.790,00	75,03
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SGP	23.252.060,00	7.806.100,00	33,57
Acueducto alcantarillado y aseo sgp	23.252.060,00	7.806.100,00	33,57
ENERGIA	48.747.940,00	48.747.940,00	100,00
Energía-SGP EDUCACION	48.747.940,00	48.747.940,00	100,00
TRANSPORTE ESCOLAR	0,00	0,00	
Transporte escolar SGP EDUCACION			
OTROS	6.000.000,00	1.968.750,00	32,81
Otros SGP EDUCACION	6.000.000,00	1.968.750,00	32,81
SECTOR JUSTICIA - APROBADOS (CR)	149.000.538,00	128.458.036,00	86,21
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	149.000.538,00	128.458.036,00	86,21
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	149.000.538,00	128.458.036,00	86,21
PAGO INSPECTOR DE POLICIA	22.545.084,00	20.964.585,00	92,99

Pago inspector de policía - RECURSOS PROPIOS	5.895.730,00	4.315.231,00	73,19
Pago inspector de policía - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	16.649.354,00	16.649.354,00	100,00
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA - TRABAJADORES SOCIALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA	65.211.695,00	65.211.695,00	100,00
Pago de comisarios de familia - trabajadores sociales de la comisaria de familia - SGP PROPOSITO G	65.211.695,00	65.211.695,00	100,00
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)	52.139.489,00	42.281.756,00	81,09
Fondo territorial de seguridad (Ley 1106 de 2006) - RECURSOS PROPIOS DEST ESPECIFICA	52.139.489,00	42.281.756,00	81,09
COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACION DE REDES DE INTELIGENCIA MILITAR	9.104.270,00	0,00	0,00
Compra de equipo de comunicación de redes de inteligencia militar RECURSOS PROPIOS	9.104.270,00		0,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE - APROBADOS (CR)	39.000.000,00	38.999.401,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	39.000.000,00	38.999.401,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	39.000.000,00	38.999.401,00	100,00
PROYECTO CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	20.000.000,00	19.999.401,00	100,00
Proyecto conservación del medio ambiente - RECURSOS PROPIOS	9.000.000,00	8.999.401,00	99,99
Proyecto conservación del medio ambiente - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	11.000.000,00	11.000.000,00	100,00
ADQUISICION TERRENOS PARA CONSERVACION DE CUENCAS HIDRICAS 1% ART 111 LEY 99/93	19.000.000,00	19.000.000,00	100,00
Adquisición terrenos para conservación de cuencas hídricas 1% art 111 ley 99/93 - RECURSOS PROPIOS	19.000.000,00	19.000.000,00	100,00
SECTOR GOBIERNO - APROBADOS (CR)	135.581.621,00	98.000.000,00	72,28
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	0,00	0,00	
ESTUDIOS DE PREINVERSION	0,00	0,00	
CONSULTORIAS	0,00	0,00	
Consultorías - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION			
ASISTENCIA TÉCNICA DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00
CAPACITACION FUNCIONARIOS	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00
Capacitación funcionarios - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	130.581.621,00	93.000.000,00	71,22
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	130.581.621,00	93.000.000,00	71,22
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	130.581.621,00	93.000.000,00	71,22
Fortalecimiento y desarrollo institucional - RECURSOS PROPIOS	18.581.621,00		0,00
Fortalecimiento y desarrollo institucional - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	112.000.000,00	93.000.000,00	83,04
SECTOR AGROPECUARIO - APROBADOS (CR)	157.520.755,00	155.350.223,00	98,62
DIVULGACIONASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	57.000.000,00	56.999.416,00	100,00

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA RURAL	57.000.000,00	56.999.416,00	100,00
Programas y proyectos de asistencia técnica rural - RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00
Programas y proyectos de asistencia técnica rural - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	47.000.000,00	46.999.416,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	100.520.755,00	98.350.807,00	97,84
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	100.520.755,00	98.350.807,00	97,84
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA PERSONAL DESARROLLO ECONOMICO Y COMUNITARIO	43.989.087,00	41.835.154,00	95,10
Servicios personales asociados a la nomina personal desarrollo económico y comunitario - SGP PROPO	43.989.087,00	41.835.154,00	95,10
COFINANCIACION PROYECTOS	41.531.668,00	41.531.100,00	100,00
Cofinanciación proyectos agropecuarios y minerosl - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	41.531.668,00	41.531.100,00	100,00
CONTRATO CELEBRADOS CON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA RURAL	0,00	0,00	
Contrato celebrados con entidades prestadoras del servicio de asistencia tecnica rural - SGP PROPO			
	15.000.000,00	14.984.553,00	99,90
Montaje dotación y mantenimiento - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	15.000.000,00	14.984.553,00	99,90
SECTOR SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE- APROBADOS (CR)	2.879.629.052,15	2.363.333.196,00	82,07
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.547.308.107,15	1.137.129.752,00	73,49
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	1.547.308.107,15	1.137.129.752,00	73,49
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO (EXCEPTO OBRAS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE)	378.125.754,00	283.944.072,00	75,09
Construcción del sistema de acueducto /excepto obras para tratamiento de agua potable) - SGP AGUA	127.137.000,00	125.000.000,00	98,32
Construcción del sistema de acueducto / excepto obras de tratamiento de agua potable) - REGALIAS	214.088.754,00	158.944.072,00	74,24
Construcción del sistema de acueducto /excepto obras de tratamiento de agua potable) - DESPLAZADOS	36.900.000,00		0,00
CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	547.219.729,15	359.786.835,00	65,75
Construcción sistema de alcantarillado sanitario - SGP AGUA POTABLE	58.943.390,00	58.943.390,00	100,00
Construcción sistema de alcantarillado sanitario - REGALIAS	395.176.339,15	207.865.818,00	52,60
Construcción sistema de alcantarillado sanitario - REC BALANCE - REGALIAS	93.100.000,00	92.977.627,00	99,87
CONSTRCCION DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA-ALCANTARILLADO	0,00	0,00	
Construcción de sistema de tratamiento de agua-alcantarillado SGP AGUA POTABLE			
CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL	35.000.000,00	34.686.538,00	99,10

Construcción de sistema de alcantarillado pluvial - SGP AGUA POTABLE	35.000.000,00	34.686.538,00	99,10
CONSTRUCCIONRECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANAMIENTO BASICO RURAL - ASEO	423.862.624,00	423.837.992,00	99,99
Construcción recuperación y mantenimiento de obras de saneamiento básico rural - aseo - SGP AGUA P			
Construcción recuperación y mantenimiento de obras de saneamiento básico rural-Aseo - REGALIAS	284.000.000,00	283.975.618,00	99,99
Construcción recuperación y mantenimiento de obras de saneamiento básico rural-Aseo - REC BALANCE -	139.862.624,00	139.862.374,00	100,00
Construcción de Sistema de Agua-Alcantarillado - DESPLAZADOS	163.100.000,00	34.874.315,00	21,38
Construcción sistema de alcantarillado sanitario - DESPLAZADOS			
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	349.313.053,00	337.062.224,00	96,49
AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA	349.313.053,00	337.062.224,00	96,49
AMPLIACION SISTEMA DE ACUEDUCTO	205.113.053,00	192.948.498,00	94,07
Ampliación sistema de acueducto - SGP AGUA POTABLE	175.922.553,00	168.883.140,00	96,00
Ampliación sistema de acueducto - REGALIAS	29.190.500,00	24.065.358,00	82,44
AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO	144.200.000,00	144.113.726,00	99,94
Ampliación sistema de alcantarillado - SGP AGUA POTABLE	144.200.000,00	144.113.726,00	99,94
ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	116.631.672,00	51.250.000,00	43,94
ESTUDIOS Y DISEÑOS	116.631.672,00	51.250.000,00	43,94
PREINVERSION EN DISEÑOS DE ACUEDUCTO	28.827.447,00	0,00	0,00
Pre inversión en diseños de acueducto - SGP AGUA POTABLE	28.827.447,00		0,00
Pre inversión en diseños de acueducto - REGALIAS			
PREINVERSION EN DISEÑOS DE ALCANTARILLADO	14.553.849,00	0,00	0,00
Pre inversión en diseños de alcantarillado - SGP AGUA POTABLE	14.553.849,00		0,00
Pre inversión en diseños de alcantarillado - REGALIAS			
PROYECTO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-ASEO	61.250.000,00	51.250.000,00	83,67
Proyecto de gestión integral de residuos sólidos-aseo - SGP AGUA POTABLE	51.250.000,00	51.250.000,00	100,00
Proyecto de gestión integral de residuos sólidos-aseo - REGALIAS	10.000.000,00		0,00
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-ASEO	12.000.376,00	0,00	0,00
Plan de gestión integral de residuos sólidos-ase - SGP AGUA POTABLE	1.863.000,00		0,00
Plan de gestión integral de residuos sólidos-aseo - REGALIAS	10.137.376,00		0,00
REFORESTACIONES	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00
REFORESTACION	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00
REFORESTACION CUENCAS HIDRICAS	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00
Reforestación de cuencas hídricas - SGP AGUA POTABLE	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	860.376.220,00	831.891.220,00	96,69

INTERVENTORIA	86.085.000,00	57.600.000,00	66,91
INTERVENTORIA - ACUEDUCTO	28.400.000,00	14.400.000,00	50,70
Interventoría - acueducto - SGP AGUA POTABLE	10.000.000,00		0,00
Interventoría - acueducto - REGALIAS	18.400.000,00	14.400.000,00	78,26
INTERVENTORIA - ALCANTARILLADO	57.685.000,00	43.200.000,00	74,89
Interventoría - alcantarillado - SGP AGUA POTABLE	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00
Interventoría - alcantarillado - REGALIAS	47.685.000,00	33.200.000,00	69,62
OTROS PORGRAMAS DE INVERSION	774.291.220,00	774.291.220,00	100,00
PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA	774.291.220,00	774.291.220,00	100,00
Plan departamental de agua - SGP AGUA POTABLE	774.291.220,00	774.291.220,00	100,00
SECTOR VIVIENDA - APROBADOS (CR)	171.640.358,00	111.636.936,00	65,04
OTROS PRAGRAMAS DE INVERSION	171.640.358,00	111.636.936,00	65,04
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	145.466.574,00	85.466.573,00	58,75
COFINANCIACION CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	115.214.418,00	55.214.418,00	47,92
Cofinanciación construcción y mejoramiento de vivienda de interés social - RECURSOS PROPIOS			
Cofinanciación construcción y mejoramiento de vivienda de interés social - SGP PROPOSITO GEN LIB	115.214.418,00	55.214.418,00	47,92
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA URBANA	30.252.156,00	30.252.155,00	100,00
Mejoramiento y mantenimiento de vivienda urbana - RECURSOS PROPIOS	7.500.862,00	7.500.861,00	100,00
Mejoramiento y mantenimiento de vivienda urbana - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	22.751.294,00	22.751.294,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	26.173.784,00	26.170.363,00	99,99
DESARROLLO URBANISTICO	8.500.000,00	8.500.000,00	100,00
Desarrollo urbanístico - RECURSOS PROPIOS	8.500.000,00	8.500.000,00	100,00
ESPACIOS INCLUYENTES Y CON BIENESTAR	1.750.000,00	1.750.000,00	100,00
Espacios incluyentes y con bienestar - RECURSOS PROPIOS	1.750.000,00	1.750.000,00	100,00
Espacios incluyentes y con bienestar - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION			
MEJORAMIENTO DE BARRIOS	15.923.784,00	15.920.363,00	99,98
Mejoramiento de barrios - RECURSOS PROPIOS	6.675.078,00	6.675.078,00	100,00
Mejoramiento de barrios - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	9.248.706,00	9.245.285,00	99,96
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS (CR)	45.000.000,00	41.905.000,00	93,12
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN - DESARROLLO COMUNITARIO	45.000.000,00	41.905.000,00	93,12
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	22.000.000,00	21.905.000,00	99,57
PROMOCION DE ASOCIADOS Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL	22.000.000,00	21.905.000,00	99,57
Promoción de asociados y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial - RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	9.905.000,00	99,05
Promoción de asociados y alianzas para el desarrollo empresarial e industrial - SGP PROPOSITO GENE	12.000.000,00	12.000.000,00	100,00
	23.000.000,00	20.000.000,00	86,96

PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO - JAC	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00
Participación ciudadana y desarrollo comunitario - JAC - RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00
Participación ciudadana y desarrollo comunitario - JAC - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	10.000.000,00	10.000.000,00	100,00
PROMOCION DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA SOLIDARIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	1.000.000,00	0,00	0,00
Promoción de acuerdos de convivencia solidaridad y responsabilidad social - RECURSOS PROPIOS	1.000.000,00		0,00
FOMENTO CULTURA CIUDADANA	2.000.000,00	0,00	0,00
Fomento cultura ciudadana - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	2.000.000,00		0,00
SECTOR ARTE Y CULTURA - APROBADOS (CR)	156.087.320,00	155.167.400,00	99,41
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	7.740.000,00	7.740.000,00	100,00
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	7.740.000,00	7.740.000,00	100,00
CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	7.740.000,00	7.740.000,00	100,00
Construcción mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural - SGP CULTURAL	7.740.000,00	7.740.000,00	100,00
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	37.900.000,00	37.900.000,00	100,00
MANTENIMIENTO	18.000.000,00	18.000.000,00	100,00
MANTENIMIENTO Y DOTACION DE BIBLIOTECAS	18.000.000,00	18.000.000,00	100,00
Mantenimiento y dotación de bibliotecas - SGP CULTURA	18.000.000,00	18.000.000,00	100,00
DOTACION	19.900.000,00	19.900.000,00	100,00
DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ARTISTICA Y CULTURAL	19.900.000,00	19.900.000,00	100,00
Dotación de la infraestructura artística y cultural - SGP CULTURAL	19.900.000,00	19.900.000,00	100,00
FOMENTO Y APOYO AL ARTE Y LA CULTURA	109.447.320,00	108.527.400,00	99,16
FOMENTO Y APOYO AL ARTE Y LA CULTURA	1.500.000,00	1.500.000,00	100,00
Formación y Capacitación e investigaciones artísticas y culturales	1.500.000,00	1.500.000,00	100,00
FOMENTO Y APOYO AL ARTE Y LA CULTURA	107.947.320,00	107.027.400,00	99,15
FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	45.947.320,00	45.027.400,00	98,00
Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales - SGP CULTURA	40.272.862,00	39.352.942,00	97,72
Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales - SGP PROPOSITO GENERAL	5.674.458,00	5.674.458,00	100,00
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA EJECUCION DE PROGRAMAS ARTISTICOS Y CULTURALES	62.000.000,00	62.000.000,00	100,00
Pago de instructores contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales	40.000.000,00	40.000.000,00	100,00
Pago de instructores contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos SGP	22.000.000,00	22.000.000,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00
PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00

Protección del patrimonio cultural - SGP CULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00
SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES - APROBADOS (CR)	144.258.441,00	144.209.188,00	99,97
CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	22.018.379,00	21.982.838,00	99,84
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS DEL SECTOR	22.018.379,00	21.982.838,00	99,84
CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	22.018.379,00	21.982.838,00	99,84
Construcción y Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos - RECURSOS PROPIOS	14.418.379,00	14.383.294,00	99,76
Construcción y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos - SGP DEPORTE	7.600.000,00	7.599.544,00	99,99
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	15.973.853,00	15.967.750,00	99,96
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	15.973.853,00	15.967.750,00	99,96
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS	15.973.853,00	15.967.750,00	99,96
Mejoramiento y mantenimiento escenarios deportivos - SGP DEPORTE	15.973.853,00	15.967.750,00	99,96
ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS	3.000.000,00	2.994.000,00	99,80
DOTACION	3.000.000,00	2.994.000,00	99,80
DOTACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE	3.000.000,00	2.994.000,00	99,80
Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte - SGP DEPORTE	3.000.000,00	2.994.000,00	99,80
FOMENTO Y APOYO A LA RECREACIÓN Y AL DEPORTE	103.266.209,00	103.264.600,00	100,00
FOMENTO Y APOYO A LA RECREACION Y EL DEPORTE	64.266.209,00	64.264.600,00	100,00
FOMENTODESARROLLO Y PRACTICA DEL DEPORTELA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	64.266.209,00	64.264.600,00	100,00
Fomento desarrollo y práctica del depórtela recreación y el aprovechamiento del tiempo libre - SGP	56.266.209,00	56.264.600,00	100,00
Fomento desarrollo y práctica del depórtela recreación y el aprovechamiento del tiempo libre - REGAL	8.000.000,00	8.000.000,00	100,00
OTROS PROFRAMAS DE INVERSION	39.000.000,00	39.000.000,00	100,00
PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRACTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACION	39.000.000,00	39.000.000,00	100,00
Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación - SGP DEPORTE	39.000.000,00	39.000.000,00	100,00
OTROS SECTORES - APROBADOS (CR)	699.135.996,10	603.937.824,56	86,38
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	111.743.213,00	108.170.859,56	96,80
CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION (ARCHIVO)	111.743.213,00	108.170.859,56	96,80
Construcción de dependencias de la administración (archivo) - RECURSOS PROPIOS	40.000.000,00	36.427.646,56	91,07

Construcción de dependencias de la administración (archivo) - SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	71.743.213,00	71.743.213,00	100,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	44.000.000,00	39.995.354,00	90,90
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO - DEPENDENCIA DE LA ADMON	4.000.000,00	0,00	0,00
MEJORAMIENTO Y MANETENIMINENTO-DEPENDENCIA ADMON	4.000.000,00	0,00	0,00
Mejoramiento y Mantenimiento de las dependencias de la administración	4.000.000,00		0,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS DE MERCADOMATEDEROSPARQUES Y ANDENES Y MOVILIARIO DEL ES	40.000.000,00	39.995.354,00	99,99
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS DE MERCADOMATEDEROSPARQUES Y ANDENES Y MOVILIARIO DEL ES	40.000.000,00	39.995.354,00	99,99
Mejoramiento y mantenimiento de las plazas de mercado mataderos parques y andenes y mobiliario del es	40.000.000,00	39.995.354,00	99,99
INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO	5.000.000,00	0,00	0,00
PREINVERSION DE INFRAESTRUCUTRA DEL SECTOR - EQUIPAMIENTO	5.000.000,00	0,00	0,00
PREINVERSION DE LA INFRAESTRUCTURA	5.000.000,00	0,00	0,00
Pre inversión de la infraestructura -RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00		0,00
OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN	538.392.783,10	455.771.611,00	84,65
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	538.392.783,10	455.771.611,00	84,65
APOYO A EDUCADORES FAMILIARES	8.000.000,00	8.000.000,00	100,00
Apoyo a educadores familiares - SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	8.000.000,00	8.000.000,00	100,00
APOYO A PROGRAMAS DE LIMITADOS FISICOS	7.000.000,00	7.000.000,00	100,00
Apoyo a programas de limitados físicos	5.000.000,00	5.000.000,00	100,00
Apoyo a programas de limitados físicos - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00
APOYO A PROGRAMAS FAMILIAS EN ACCION	27.000.000,00	27.000.000,00	100,00
Apoyo a programas familias en acción - RECURSOS PROPIOS	7.000.000,00	7.000.000,00	100,00
Apoyo a programas familias en acción - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	20.000.000,00	20.000.000,00	100,00
COOMBINACION ESTRATEGIA JUNTOS	25.000.000,00	24.999.993,00	100,00
Cofinanciación estrategias juntos - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	25.000.000,00	24.999.993,00	100,00
APOYO INFANCIA Y ADOLESCENCIA	33.062.417,00	33.052.417,00	99,97
Apoyo infancia y adolescencia - RECURSOS PROPIOS	20.680.000,00	20.670.000,00	99,95
Apoyo infancia y adolescencia - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	12.382.417,00	12.382.417,00	100,00
APOYO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA INFRACTORES DE LA LEY PENAL	4.000.000,00	2.212.000,00	55,30
Apoyo a la infancia y adolescencia infractores de la ley penal - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	4.000.000,00	2.212.000,00	55,30
ATENCION Y APOYO A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00

Atención y apoyo a madres y padres cabeza de hogar - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00
PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	33.000.000,00	32.999.400,00	100,00
Prevención y atención de desastres - RECURSOS PROPIOS	14.000.000,00	14.000.000,00	100,00
Prevención y atención de desastres - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	19.000.000,00	18.999.400,00	100,00
APOYO DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y CUERPO DE BOMBEROS	2.617.583,00	2.617.000,00	99,98
Apoyo defensa civil colombiana y cuerpo de bomberos - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	2.617.583,00	2.617.000,00	99,98
PROGRAMA ATENCION A POBLACION VULNERABLE	41.000.000,00	40.934.000,00	99,84
Programa atención a población vulnerable	20.000.000,00	19.934.000,00	99,67
Programa atención a población vulnerable - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	21.000.000,00	21.000.000,00	100,00
APOYO A LA NIÑEZ A TRAVES DE LOS HOGARES COMUNITARIOS	30.000.000,00	23.580.000,00	78,60
Apoyo a la niñez a través de los hogares comunitarios - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	30.000.000,00	23.580.000,00	78,60
ATENCION A DESPLAZADOS	29.000.000,00	28.997.790,00	99,99
Atención a desplazados - RECURSOS PROPIOS	5.000.000,00	4.999.040,00	99,98
Atención a desplazados - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	24.000.000,00	23.998.750,00	99,99
ATENCION INTEGRAL ADULTO MAYOR	285.712.783,10	211.379.011,00	73,98
Atención integral adulto mayor - RECURSOS PROPIOS DEST ESPECIFICA	280.712.783,10	210.929.011,00	75,14
Atención integral adulto mayor - SGP PROPOSITO GEN LIBRE DESTINACION	5.000.000,00	450.000,00	9,00
PROGRAMA DE CLUBES JUVENILES	7.000.000,00	7.000.000,00	100,00
Programa de clubes juveniles - SGP PROPOSITO GEN LIBRE INVERSION	7.000.000,00	7.000.000,00	100,00

COMPOSICIÓN DEL GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2010

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En la sección de gastos de funcionamiento del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, en la vigencia 2010 el nivel de ejecución estuvo alrededor del 96.49% frente a lo presupuestado, pues de \$ 1.753 millones presupuestados, se ejecutaron \$ 1.691 millones.

Gráfico 13

PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN AGREGADA GASTOS 2010

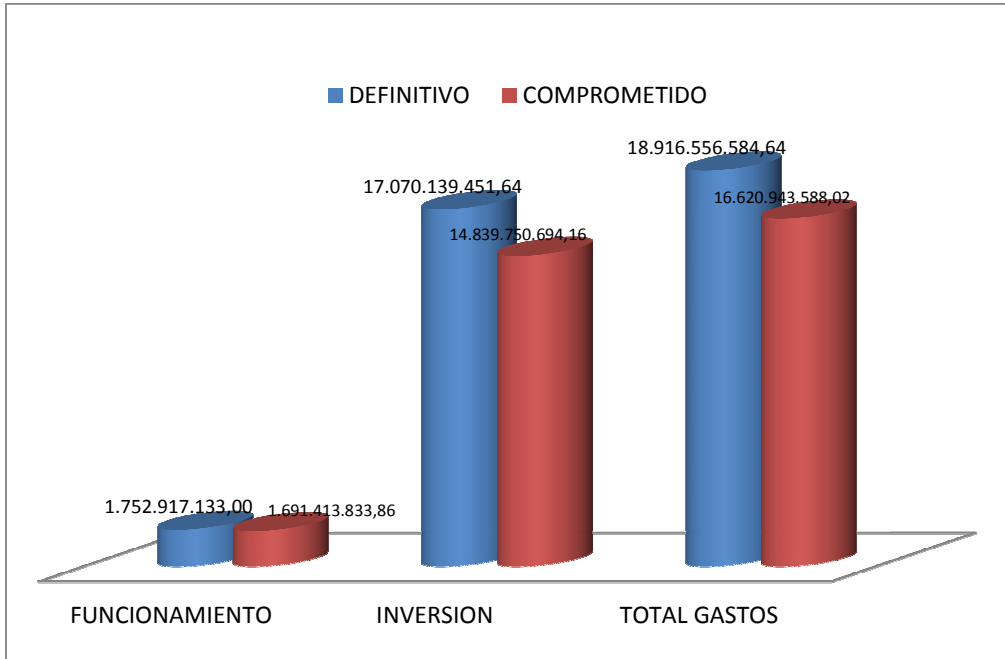


Gráfico 14

COMPOSICIÓN AGREGADA DEL GASTO TOTAL 2010



GASTOS DE INVERSIÓN

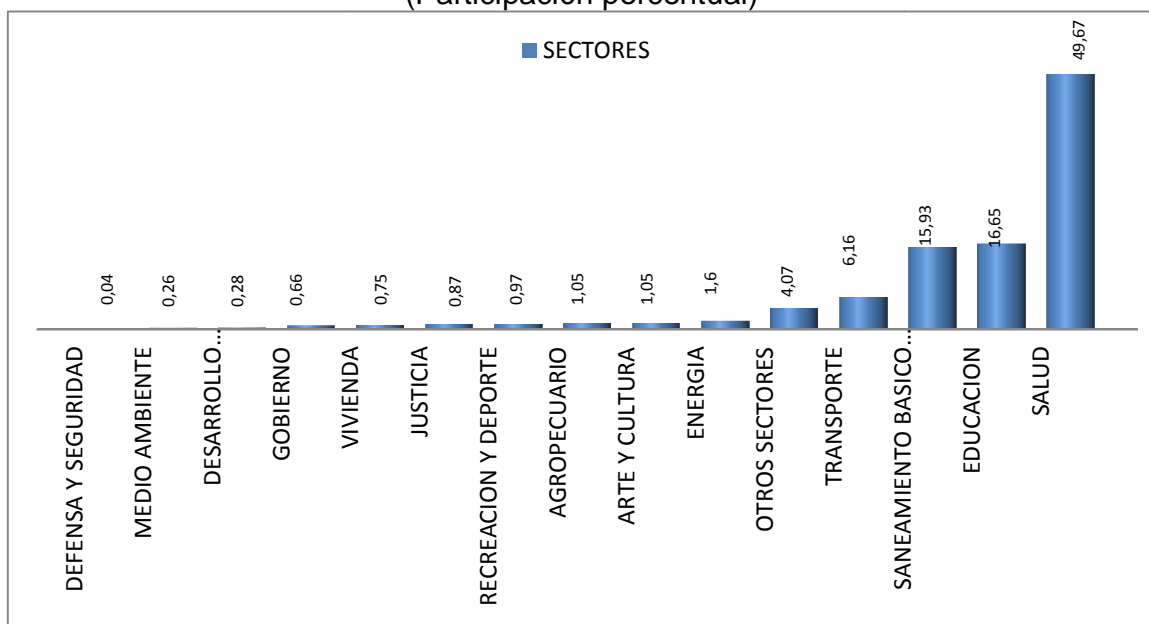
Del presupuesto de gastos del Municipio de Santa Rosa correspondiente a los gastos de inversión, los cuales en la vigencia 2010 se comportaron de la siguiente manera: del total presupuestado por la suma \$ 17.070 millones, se comprometieron y ejecutaron la suma de \$ 14.840 millones lo que corresponde a una ejecución del 86.93%.

Dentro del análisis de las finanzas y en especial del capítulo de la inversión es importante resaltar el alto nivel de compromiso social que se lleva a cabo en el Municipio de Santa Rosa.

La inversión municipal se concentró en principalmente en los sectores de Agua potable y saneamiento básico, educación y salud, que constituyen el 82.24% de la inversión municipal en la vigencia 2010, este gasto desde luego asociado a las competencias municipales en estos sectores básicos de inversión y la destinación que particularmente las principales fuentes de recursos del municipio como lo son el SGP, las regalías estas direccionadas a estos grandes sectores y la Cofinanciación de la Nación y del Departamento así como al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo.

La participación porcentual sectorial de la inversión total en la vigencia fiscal de 2010 corresponde al siguiente detalle:

Gráfico 18
COMPOSICIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL 2010
(Participación porcentual)



6. ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES DESCUENTOS TRIBUTARIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA

Esta parte del Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo trata el tema sobre las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el término de duración.

EXENCIONES TRIBUTARIAS

Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por el Concejo Municipal a iniciativa del ejecutivo por plazo limitado que no puede ser superior a diez años, y de conformidad con las normas vigentes.

La norma que establezca exenciones tributarias deberá especificar las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende, si es total o parcial y el plazo de duración; el beneficio de exenciones no podrá ser solicitado con retroactividad. En consecuencia, los pagos efectuados antes de declararse la exención no serán reembolsables.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Para efectos del Marco fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Santa Rosa con respecto a los descuentos tributarios autorizados para la vigencia, como incentivos materializados en descuentos por pronto pago para los dos principales impuestos de la administración municipal.

7. VALORACION PASIVOS CONTINGENTES

La Ley 819 de 2003 establece que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo se debe realizar un análisis sobre los pasivos contingentes a los que se puede enfrentar el Municipio de Santa Rosa que pueda afectarlo fiscalmente, por ser un gastos que eventualmente podría incurrirse a raíz de la ocurrencia de algún evento específico su cualificación no es fácil.

El Municipio tiene identificado los pasivos contingentes, que para la vigencia 2011 son los procesos judiciales en contra del Municipio y la ocurrencia de desastres naturales.

En materia de pasivos pensionales se puede decir que la administración municipal en la vigencia 2011 logro realizar el proceso de recolección y proyección de las historias laborales, en su totalidad mediante el proceso de cálculo actuarial liderado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es muy importante sintetizar y decir que el ministerio le acepto al municipio de Santa Rosa la base de

datos y este se fue para calculo definitivo, esto es una muy importante noticia para las finanzas del municipio ya que conociendo el pasivo pensional, se conocerá si los recursos depositados en la fiducia Fonpet son suficientes o no para cubrir las cuotas o partes pensionales que el municipio adeuda.

En el momento se tiene como información solicitada en la página del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los Saldos de los Pasivos Pensionales Territoriales con corte a 31 de diciembre de 2010 de la siguiente manera:

Aporte del Municipio en pesos al Fonpet	\$ 12.381.291.600.08
Porcentaje de Cubrimiento	73.84%

En materia de procesos judiciales fallados en contra del municipio, durante el año 2011, se cancelaron y en el momento no hay ningún proceso pendiente.

8. INDICADORES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Los indicadores financieros generales alertan sobre la frágil situación financiera del municipio, en particular, la insuficiente generación de rentas propias, la elevada dependencia de las transferencias y el escaso cobro de predial.

Para efectos de realizar seguimiento al cumplimiento ajuste y retroalimentación del escenario financiero definido en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores financieros, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas financieras plasmadas en el MFMP, como un instrumento clave para llevar a cabo programas y proyectos de inversión y gasto en la entidad territorial; el conocimiento detallado de los recursos que van a ingresar a la entidad, así como los gastos tanto de funcionamiento como de inversión son elementos claves para una buena gestión presupuestal territorial.

Primer lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento definidos por la ley 617 de 2000.

En segundo lugar, se hará seguimiento al desempeño global del manejo financiero del municipio, teniendo como indicadores de seguimiento el indicador de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP y a indicadores de participación y composiciones de la estructura de ingresos y gastos del municipio.

8.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

Con la expedición de la ley 617 de 2000, o ley de ley de ajuste fiscal se hizo imperativo para las entidades territoriales el saneamiento fiscal, en este sentido la ley establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera

que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, en caso contrario se considera que el municipio no es viable, poniendo en riesgo su existencia como entidad territorial. De esta forma, las Entidades Territoriales deben efectuar anualmente los ajustes a sus presupuestos, tendientes a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecidos por la ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal. Considerando que de conformidad al artículo 19 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, de esta forma estableció de acuerdo con la categoría del municipio unos límites de gasto en cada sección presupuestal.

Si se incumplen los límites establecidos en los artículos 6o. y 10 de la ley, el municipio o distrito respectivo adelantará, durante una vigencia fiscal, un programa de saneamiento tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados.

Es escenario de cumplimiento del ajuste fiscal de gastos de funcionamiento para el municipio de La Victoria definido por el MFMP, es favorable en todos los años del escenario financiero y se ubica por debajo del límite establecido por la ley 617 de 2000, en un 80% para todos los años del marco fiscal.

8.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO FISCAL DEL MUNICIPIO

En particular se han definido como clave para hacer seguimiento al desempeño de la gestión fiscal de la entidad territorial, los indicadores de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP. Estos indicadores financieros recogen los siguientes aspectos: la capacidad que han tenido las administraciones territoriales para corregir los excesos de gasto de funcionamiento con respecto a sus ingresos de libre destinación (impuestos, multas, tasas, contribuciones, transferencias para funcionamiento, etc.); la importancia de las rentas propias en las fuentes de financiamiento territorial; las causas de los déficit fiscales; las debilidades en capacidad de generación de rentas propias; los problemas asociados a la escasez de recursos necesarios para financiar las necesidades de gasto territorial; la capacidad de solvencia frente al endeudamiento.

Los indicadores financieros utilizados en la evaluación de la gestión fiscal por el Departamento Nacional de Planeación, muestran que el municipio ha venido mejorando su desempeño fiscal en las últimas vigencias como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 23

INDICADORES FINANCIEROS MUNICIPIO DE SANTA ROSA 2006-2010

	2010	2009	2008	2007	2006
Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	66,9	66.12	63.87	71.79	60.41
Magnitud de la deuda 2/	1,36	0.22	1.64	2.39	3.39
Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	84,59	84.22	86.05	83.58	76.06
Porcentaje de ingresos que corresponden a recursos propios 4/	74,87	13.28	10.60	10.88	13.06
Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	89,2	89.53	88.03	85.60	86.25
Capacidad de ahorro 6/	42,37	39.88	28.60	24.04	31.75
Indicador de desempeño Fiscal 7/	71,47	61.31	60.01	59.16	60.17
Posición a nivel nacional	312	392.00	636.00	717.00	464.00
Posición a nivel deptal.	5	6.00	13.00	18.00	7.00

El Municipio de Santa Rosa obtuvo para la vigencia 2010 el puesto 312 en el ranking de desempeño fiscal a nivel nacional y 5 a nivel departamental, con un índice de 71.47. El balance de la gestión fiscal del municipio para la vigencia 2010 es favorable, ya que mejoró considerablemente su desempeño fiscal comparado con el año anterior en donde su indicador de desempeño fiscal fue de 61.31, explicado por la disminución de la deuda y la dependencia de las transferencias.

Este desempeño reconoce la buena gestión financiera del municipio en aspectos como la capacidad que ha tenido para autofinanciar su funcionamiento, es decir el cubrimiento de los gastos de funcionamiento con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que en otras palabras es el cumplimiento de la ley 617 de 2000.

Todos estos aspectos confirman una solvencia financiera y reflejan el arduo trabajo de la administración por mejorar la situación fiscal del municipio.

De otro lado, se hará seguimiento al desempeño global del manejo financiero del municipio, teniendo como indicadores de seguimiento el indicador de desempeño fiscal que anualmente calcula el DNP.

Jose M. Cendales M.

JOSE MELECIO CENDALES MORENO

Alcalde Municipal

Marlene Barón P.

MARLENE BARON PEDROZA

Secretaria de Hacienda Municipal